

MUNICIPIO DE SAN JORGE  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

RICARDO ANTONIO VELÁSQUEZ OSORIO

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES  
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE SAN JORGE  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
2017

2017

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN JORGE – VOLUMEN 9

2-78-20-CPA-2014

Impreso en Guatemala, C.A.

Se hace la observación que el autor de este informe es el único responsable de su contenido, con base en el Capítulo II, Artículo 8º. Inciso 8.3 del Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado, de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN JORGE  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional supervisado

de la Facultad de Ciencias Económicas

por

RICARDO ANTONIO VELÁSQUEZ OSORIO

previo a conferírsele el título de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, febrero de 2017

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. Luis Antonio Suárez Roldán</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales</b>
<b>Vocal Primero:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Vocal Segundo:</b>	<b>MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio</b>
<b>Vocal Cuarto:</b>	<b>P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla</b>
<b>Vocal Quinto:</b>	<b>P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez</b>

**COMITÉ DIRECTOR DEL  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. Luis Antonio Suárez Roldán</b>
<b>Coordinador General:</b>	<b>Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez</b>
<b>Director de la Escuela de Economía:</b>	<b>Lic. William Edgardo Sandoval Pinto</b>
<b>Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:</b>	<b>Lic. Felipe Hernández Sincal</b>
<b>Director de la Escuela de Administración de Empresas:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Director del IIES:</b>	<b>Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz</b>
<b>Jefe del Depto. de PROPEC:</b>	<b>Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera</b>
<b>Delegado Estudiantil Área de Economía:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:</b>	



**FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS**  
EDIFICIO "S-8"  
Ciudad Universitaria zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, según Acta No. 04-2017 Punto CUARTO inciso 4.1 subinciso 4.1.5 sub-subinciso 4.1.5.16 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Jorge, departamento de Zacapa.

Presentó

**RICARDO ANTONIO VELÁSQUEZ OSORIO**

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**LIC. CARLOS ROBERTO CAHRERA MORALES**  
**SECRETARIO**



M.CH.

## **ACTO QUE DEDICO**

### **A DIOS**

Por darme la inteligencia necesaria para culminar esta carrera y la sabiduría para poder dar cada paso con confianza y firmeza.

### **A MIS PADRES**

Ricardo Velásquez García y Rosa Osorio Herrera, por darme su amor incondicional, por apoyarme cada día e inculcar en mí siempre el deseo de superación, este triunfo alcanzado es gracias a su apoyo, enseñanzas, sacrificios y consejos que me han brindado.

### **A MI ESPOSA**

Iliana Victoria Monterroso García, por estar siempre a mi lado en este proceso y ser mi inspiración para alcanzar esta meta, que este triunfo sea de los dos por motivarme a mejorar cada día.

### **A MIS HERMANOS**

Por estar pendientes en el proceso de mi carrera y motivarme a seguir adelante, por todo lo que hemos compartido, para mí es un honor compartir este triunfo con ustedes.

### **A MIS COMPAÑEROS**

#### **DE EPS**

Gracias por permitirme compartir lindos momentos, recibir su apoyo y colaboración para llevar a cabo este trabajo de investigación.

### **A LA MUNICIPALIDAD**

#### **DE SAN JORGE**

Por la confianza y oportunidad para realizar el ejercicio profesional supervisado EPS y especialmente al Alcalde Ricardo Flores Chacón por todo su apoyo (Q.E.P.D.)

**A LA USAC**

Por ser mi casa de estudios y mi segundo hogar en estos años, especialmente a la Facultad de Ciencias Económicas por el privilegio que tuve de asistir a sus aulas y obtener conocimientos necesarios para ser un profesional y porque siempre seré San Carlista de Corazón

**A MIS AMIGOS**

Por tantos momentos compartidos, sobre todo brindarme su amistad y apoyo incondicional.

**A USTED**

Gracias por su presencia en este día tan especial en mi vida.

## ÍNDICE GENERAL

No.		Página
	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>
	<b>CAPÍTULO I</b>	
	<b>MARCO GENERAL MUNICIPAL</b>	
<b>1.1</b>	<b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>1</b>
<b>1.2</b>	<b>ASPECTOS GEOGRÁFICOS</b>	<b>2</b>
1.2.1	Localización	2
1.2.2	Extensión territorial	2
1.2.3	Aspectos culturales y deportivos	4
<b>1.3</b>	<b>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b>	<b>5</b>
1.3.1	División política	5
1.3.2	División administrativa	8
<b>1.4</b>	<b>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>8</b>
1.4.1	Concejo Municipal	9
1.4.2	Consejo comunitario de desarrollo –COCODE-	10
1.4.3	Consejo municipal de desarrollo –COMUDE-	10
<b>1.5</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>11</b>
1.5.1	Total número de hogares y tasa de crecimiento	11
1.5.2	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	12
1.5.3	Densidad poblacional	13
1.5.4	Población económicamente activa –PEA-	13
1.5.4.1	Sexo	15
1.5.4.2	Área geográfica	15
1.5.4.3	Actividad productiva	15
1.5.5	Migración	15
1.5.5.1	Inmigración	15
1.5.5.2	Emigración	16
1.5.6	Vivienda	16
1.5.7	Ocupación y salarios	16
1.5.8	Niveles de ingreso	17
1.5.9	Pobreza	17
1.5.9.1	Extrema	18
1.5.9.2	No extrema	18
1.5.9.3	Total	18
1.5.10	Desnutrición	19
1.5.11	Empleo	19
1.5.11.1	Sub empleo	19
1.5.11.2	Desempleo	20
<b>1.6</b>	<b>ENTIDADES DE APOYO</b>	<b>20</b>
1.6.1	Instituciones estatales	20
1.6.2	Instituciones municipales	20

1.6.3	Organizaciones no gubernamentales	20
1.6.4	Privadas	21
1.6.5	Instituciones Internacionales	21
<b>1.7</b>	<b>ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>21</b>
1.7.1	Organizaciones sociales	21
1.7.2	Organizaciones productivas	21
<b>1.8</b>	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>22</b>
1.8.1	Educación	22
1.8.2	Salud	24
1.8.3	Agua entubada	24
1.8.4	Energía eléctrica	25
1.8.5	Drenajes y alcantarillado	25
1.8.6	Sistemas de tratamiento de aguas servidas	25
1.8.7	Sistema de recolección de basura	25
1.8.8	Tratamiento de desechos sólidos	26
1.8.9	Letrinización	26
1.8.10	Cementerio	26
<b>1.9</b>	<b>SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>27</b>
1.9.1	Drenajes y alcantarillado	27
1.9.2	Sistema de recolección de basura	28
1.9.3	Tratamiento de desechos sólidos	28
1.9.4	Letrinización y otros servicios	28
<b>1.10</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>29</b>

## CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

<b>2.1</b>	<b>SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>38</b>
2.1.1	Presupuesto	38
2.1.1.1	Formulación	39
2.1.1.2	Ejecución	42
2.1.1.3	Liquidación	54
2.1.1.4	Control interno	54
2.1.2	Contabilidad integrada	56
2.1.2.1	Ingresos	56
2.1.2.2	Gastos	59
2.1.2.3	Situación financiera	60
2.1.2.4	Control interno	63
2.1.3	Tesorería	64
2.1.3.1	Ingresos	64
2.1.3.2	Egresos	65
2.1.3.3	Flujo de efectivo	65
2.1.3.4	Control Interno	65
2.1.4	Préstamos y donaciones	65

2.1.4.1	Registro	66
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	66
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	67
2.1.4.4	Control interno	67
<b>2.2</b>	<b>PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS</b>	<b>67</b>
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>69</b>
<b>2.4</b>	<b>IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-</b>	<b>71</b>
2.4.1	Base impositiva	71
2.4.2	Tasa al valor	72
<b>2.5</b>	<b>REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>73</b>
<b>2.6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>	<b>73</b>
<b>2.7</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>76</b>
2.7.1	Ingresos corrientes	76
2.7.2	Ingresos de capital	77
2.7.3	Préstamos y donaciones	77

### **CAPÍTULO III**

#### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

<b>3.1</b>	<b>SERVICIO DE AGUA</b>	<b>80</b>
<b>3.2</b>	<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>82</b>
<b>3.3</b>	<b>SERVICIO DE MERCADO</b>	<b>83</b>
<b>3.4</b>	<b>SERVICIO DE CEMENTERIO</b>	<b>83</b>
<b>3.5</b>	<b>SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS</b>	<b>84</b>
<b>3.6</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>85</b>
<b>3.7</b>	<b>OTROS</b>	<b>86</b>
3.7.1	Servicio de rastro	86

### **CAPÍTULO IV**

#### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

<b>4.1</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS</b>	<b>87</b>
4.1.1	Cobros fundamentados en base legal	93
4.1.2	Justicia y equidad	93
4.1.3	Infracciones y sanciones	93
<b>4.2</b>	<b>FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>93</b>
<b>4.3</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>95</b>
<b>4.4</b>	<b>PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>97</b>
<b>4.5</b>	<b>TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO</b>	<b>98</b>
<b>4.6</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>100</b>
<b>4.7</b>	<b>DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO</b>	<b>101</b>

<b>4.8</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO</b>	<b>101</b>
<b>4.9</b>	<b>CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO</b>	<b>102</b>
	CONCLUSIONES	104
	RECOMENDACIONES	106
	BIBLIOGRAFÍA	108

## ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Pág.
1	Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa. Población por Sexo, Área, Grupo Étnico y Edad. Años: 1994, 2002 y 2014.	12
2	Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa. Población Económicamente Activa. Años: 1994, 2002 y 2014.	14
3	Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa. Niveles de Ingresos Promedio Familiar. Año: 2014.	17
4	Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa. Tasas de Cobertura por Niveles Educativos. Años: 2002 y 2014.	23
5	Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa. Letrinización y Otros Servicios. Año: 2014.	29
6	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos. Período: 2014-2015.	40
7	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Presupuesto de Ingresos Vigentes. Período: 2014 -2015.	41
8	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Presupuesto de Egresos Vigente. Período: 2014-2015.	42
9	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Período 2014 y Proyección 2015.	44
10	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios. Período 2014 y Proyección 2015.	44
11	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios. Período 2014 y Proyección 2015.	45
12	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Ingresos No Tributarios. Período 2014 y Proyección 2015.	47

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Pág.</b>
13	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Venta Bienes y Servicios. Período 2014 y Proyección 2015.	47
14	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación. Período 2014 y Proyección 2015.	48
15	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad. Período 2014 y Proyección 2015.	49
16	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias. Período 2014 y Proyección 2015.	49
17	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes. Período 2014 y Proyección 2015.	50
18	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital. Período 2014 y Proyección 2015.	51
19	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto. Período 2014 y Proyección 2015.	52
20	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Egresos – Funcionamiento. Período 2014 y Proyección 2015.	52
21	Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Egresos – Inversión. Período 2014 y Proyección 2015.	53
22	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Ingreso por su Destino. Año: 2014.	57
23	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Ejecución Presupuestaria de Ingreso por su Destino. Proyección Año: 2015.	57

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Pág.</b>
24	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros. Período 2014 y Proyección 2015.	58
25	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados. Años: 2014-2015.	59
26	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados. Período 2014 y Proyección 2015.	61
27	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Estado de Situación Financiera. Período 2014 y Proyección 2015.	62
28	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Ejecución Arbitrios y Tasas. Período 2014 y Proyección 2015.	68
29	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Transferencia de Gobierno Central. Período 2014 y Proyección 2015.	71
30	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Fuentes de Financiamiento – Ingresos de Corrientes. Período 2014 y Proyección 2015.	76
31	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Fuentes de Financiamiento – Ingresos de Capital. Período 2014 y Proyección 2015.	77
32	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales. Período 2014 y Proyección 2015.	79
33	Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa. Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios de Agua. Período 2014 y Proyección 2015.	81

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Pág.</b>
1	Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa. Ferias Patronales. Año: 2014.	4
2	Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa. Centros Poblados por Categoría. Años: 1994, 2002 y 2014.	6
3	República de Guatemala. Densidad Poblacional. Años 1994, 2002 y 2014.	13
4	Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa. Requerimientos de Inversión Social y Productiva. Año: 2014.	30

## ÍNDICE DE MAPAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Pág.</b>
1	Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa. Localización del Municipio. Año: 2014.	3
2	Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa. División política. Año: 2014.	7

## INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, encargada de promover la investigación, cooperación al estudio y solución de la problemática nacional en relación al desarrollo social y económico, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, ha implementado el programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, el cual tiene como finalidad la realización de una investigación orientada a identificar las causas y proponer soluciones a los problemas que enfrenta la población guatemalteca.

El presente estudio e investigación es realizado por el grupo de epesistas de la Facultad de las Ciencias Económicas durante el mes de octubre del año 2014, en el municipio de San Jorge, departamento de Zacapa de la República de Guatemala, y el tema individual “Diagnóstico Financiero Municipal”, derivado del tema general “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades, Productivas y Propuestas de Inversión”.

El objetivo general es realizar el Diagnóstico Financiero, en la unidad de contabilidad, presupuesto y tesorería de la Municipalidad de San Jorge, a través de procedimientos que detecten debilidades en los procesos y que los resultados permitan a la Dirección, tener una visión general acerca de la aplicación de los controles necesarios, para optimizar los recursos y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Los objetivos específicos del diagnóstico son evaluar las actividades de control de la DAFIM, con el fin de establecer si los mismos son adecuados, para garantizar la eficiencia operativa y optimizar los recursos municipales; Verificar que no existan deficiencias de control en la elaboración del presupuesto, y que el mismo esté vinculado con el POA realizado por la DMP; Establecer si las funciones descritas en el Manual de Administración Financiera Integrada

Municipal -MAFIM-, se están cumpliendo; Determinar la aplicación de las disposiciones legales, vigentes en la ejecución del presupuesto; y Verificar que las compras realizadas, cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El método utilizado para la investigación fue el científico, el cual consta de tres fases: la investigación, la observación y el análisis, en el trabajo de campo se obtuvo la información por medio de cuestionarios, entrevistas con las personas y autoridades municipales, con relación al presupuesto, tesorería, contabilidad, compras y la dirección financiera integrada municipal, por tal razón el informe consta de cuatro capítulos los cuales se resumen de la siguiente manera:

Capítulo I, describe el marco general del Municipio, antecedentes históricos, aspectos geográficos como: localización y extensión, la división política-administrativa, organización administrativa, población por centro poblado, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física y situación del medio ambiente.

Capítulo II, se analiza la situación del sistema financiero municipal, a través del presupuesto tanto de ingresos y gastos, desde la formulación, ejecución y liquidación se evalúa la utilización del sistema y registros contables, control interno en todas las áreas, funciones de tesorería, ingresos, egresos, plan de arbitrios y tasas, transferencias del Gobierno Central, registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones, fuentes de financiamiento, ingresos corrientes, ingresos de capital.

Capítulo III, se analiza la situación financiera y cobertura de los servicios públicos municipales como el servicio de agua, drenajes, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros.

Capítulo IV, plantea estrategias para mejorar el sistema financiero municipal como cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto,

control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito, capacitación de autoridades y personal financiero.

Al finalizar el informe se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones del diagnóstico socioeconómico realizado en el municipio, la bibliografía consultada y anexos que incluyen formatos que pueden ser de utilidad para la Municipalidad por ser de reciente creación.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO GENERAL MUNICIPAL**

Es un tema que contiene aspectos del área geográfica objeto de estudio, que normalmente no cambian con el transcurso del tiempo, sin embargo algunas veces por la intervención del hombre pueden modificarse, algo poco probable. Dentro de estos se pueden mencionar: los antecedentes históricos que no cambian solo se enriquecen con el paso de los años; el clima, mediante fenómenos como el régimen de lluvias, humedad, viento y temperatura, que ha venido modificándose por efectos del cambio climático mundial; la localización, extensión, distancia, orografía, fisiografía, etcétera.

#### **1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Históricamente estas aldeas pertenecían al municipio de Zacapa, se conocían con los nombres de Sinaneca, Cimarrón, San Felipe, La Jarretada, Barranco Colorado, San Juan y Tablones, los cuales permanecen hasta la fecha, a diferencia de la Cabecera Municipal a la cual desde principios del siglo XVIII se le llamaba “Llanetillos”.

Luego de años de trabajo para elevar estas aldeas a categoría de municipio y nombrarlo San Jorge, fue hasta el 21 de febrero de 2014 que el Congreso de la República de Guatemala pública en el Diario de Centro América el Decreto No. 2-2014 donde en el Artículo número uno indica: se crea el municipio denominado San Jorge, en jurisdicción del departamento de Zacapa, cuyo territorio deberá segregarse del territorio que comprende el municipio de Zacapa, del mismo departamento. A continuación, en el Artículo número dos se suscribe: la Cabecera Municipal del nuevo municipio se denominará San Jorge y estará ubicada en el lugar que actualmente ocupa la aldea San Jorge, que comprende la Cabecera Municipal, aldeas Barranco Colorado, San Juan, Los Tablones, Cimarrón, Sinaneca, Plan del Morro, San Felipe y caserío La Jarretada, con una

extensión de 82.27 kilómetros cuadrados.

## **1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

Se determinan por la localización y extensión del Municipio.

### **1.2.1 Localización**

El municipio de San Jorge se ubica en la parte sur del departamento de Zacapa. Con base al informe del Instituto Geográfico Nacional, contenido en el Oficio Número DAC-EVF-ARL-134/2008, de fecha 08 de diciembre de 2008, ampliado por el Oficio número DAC-SBPM-126/2012 de fecha 28 de mayo de 2012, las coordenadas geográficas en el centro de la Cabecera Municipal son las siguientes: latitud 14°55'35" y longitud 89°35'31" del meridiano de Greenwich, ubicado en su superficie más baja a 210 msnm. Colinda al norte, oeste y noreste con el municipio de Zacapa; al sur con el municipio de Chiquimula; al oeste con el municipio de Huité; al norte, oeste y noroeste con el municipio de Estanzuela, Se encuentra a una distancia de 156 Kilómetros de la Ciudad Capital y las principales vías de comunicación están la ruta al Atlántico CA-9, la carretera CA-10, la ruta nacional 20 y la ruta departamental 8.

### **1.2.2 Extensión Territorial**

El municipio cuenta con una extensión territorial de 82 kilómetros cuadrados, que representan un 3% de los 2,690 kilómetros del territorio del departamento de Zacapa.

En el siguiente mapa puede observarse que el departamento de Zacapa se encuentra localizado en la región Este del país de Guatemala, y que el municipio de San Jorge se ubica en la parte Sur de ese Departamento. Así mismo se detallan los once municipios que lo conforman.

A continuación se presenta el mapa en el cual se observa el departamento de Zacapa, y el municipio de San Jorge.

**Mapa 1**  
**Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Localización del Municipio**  
**Año: 2014**



Fuente: elaboración propia, con base al mapa topográfico de la división administrativa municipal, Instituto Geográfico Nacional –IGN-, Año 2014.

### 1.2.3 Aspectos culturales y deportivos

Según información recabada, por medio del Acuerdo Gubernativo de fecha 28 de marzo de 1946 emitido por el Presidente de la República Juan José Arévalo Bermejo, instituye la feria patronal el 23 de abril en honor a su patrono San Jorge. Es importante resaltar que muchas tradiciones ancestrales que eran verdadero motivo de júbilo ya han desaparecido, entre las que se recuerdan son las romerías para visitar al señor de Esquipulas, en el mes de enero, los rezados por la celebración de la Santa Cruz y San Antonio del Monte, las celebraciones del día de San Juan y San Pedro en los meses de Junio y Julio.

Las corridas de toros y jaripeos son populares, así como las peleas de gallo; en el Municipio se encuentra localizada una granja donde crían este tipo de animales. También se realizan desfiles hípicas, en los cuales se presentan distintos ejemplares de pura raza traídos de lugares cercanos.

Cada centro poblado celebra su fiesta titular de acuerdo al Santo Patrono de la localidad, también se incluyen dos barrios y una colonia.

**Tabla 1**  
**Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ferias Patronales**  
**Año: 2014**

No.	Lugar	Fecha	Patrono
1	Barranco Colorado	21 de octubre	San Rafael Arcángel
2	San Juan	24 de junio	San Juan Bautista
3	Sinaneca	29 de septiembre	San Miguel Arcángel
4	Cimarrón	15 de enero	Señor de Esquipulas
5	Plan del Morro	No Hay	No Hay
6	San Felipe	04 de mayo	San Felipito
7	Tablones	18 de octubre	San Lucas Evangelista
8	Jarretada	No Hay	No Hay
9	San Jorge	23 de abril	Patrono San Jorge
10	*Mal Pais	31 de mayo	Santa Cruz
11	*Las Quebraditas	03 de noviembre	San Martin de Porres
12	*El Milagro	27 de noviembre	Virgen de la Medalla Milagrosa

\*Mal Pais es un barrio que tiene su celebración, así como Las Quebraditas, La Colonia el Milagro forma parte de la Cabecera Municipal que también tiene su Santo Patrono.

Fuente: investigación de campo, segundo semestre 2014.

En estas fechas cada centro poblado realiza elecciones de reina y bailes sociales.

La semana santa es muy significativa por sus tradiciones, las que se ha heredado de culturas antiguas, y se representan a través de procesiones, alfombras, comida típica y bailes folklóricos.

En lo que respecta a la gastronomía del Municipio se encuentra el plato denominado “Almuerzo de Res”, es una comida propia y originaria de San Jorge. Las conservas de coco, toronja, chilacayote, manzanilla en dulce, los totopostes que se preparan con masa y chocolate en forma de tostadas de sabor dulce, así como el atol shuco y otra variedad de platillos son tradición del Municipio.

Entre los deportes que se practican en San Jorge, están el futbol y baloncesto; durante la investigación se identificaron áreas deportivas en las aldeas de Barranco Colorado, San Juan y los Tablones. Se dispone de un estadio ubicado en la aldea Barranco Colorado, donde se llevan a cabo algunos partidos de los torneos intermunicipales.

Cuentan con una cancha de baloncesto, que se encuentra frente al salón de usos múltiples, está no es la única en las aldeas como Barranco Colorado, Tablones y San Juan también se observaron instalaciones deportivas.

### **1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA**

Permite analizar todos los cambios que pueden existir en un área relacionados a la división política, la cual se refiere a la estructura de los diferentes centros poblados del Municipio; y la división administrativa comprende la forma de dirigir la gestión de gobierno.

#### **1.3.1 División política**

El municipio está conformado por nueve centros poblados: el área urbana que es la Cabecera Municipal, está compuesta por tres colonias (El Milagro, El

Manglar y Meme Chacón) y ocho barrios (El Centro, La Ceiba, Las Quebraditas, Valla Bajo, Los Morales, El Bordo, Santa Rosita y Mal Pais); el área rural cuenta con siete aldeas (San Felipe, Barranco Colorado, San Juan, Los Tablones, Sinaneca, Cimarrón y Plan del Morro) y un caserío (La Jarretada).

La siguiente tabla presenta de forma detallada los nombres de cada centro poblado y el cambio de categoría que ha surgido en cada uno de ellos conforme el paso del tiempo, así como el trabajo de investigación de campo.

**Tabla 2**  
**Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Centros Poblados por Categoría**  
**Años: 1994, 2002 y 2014**

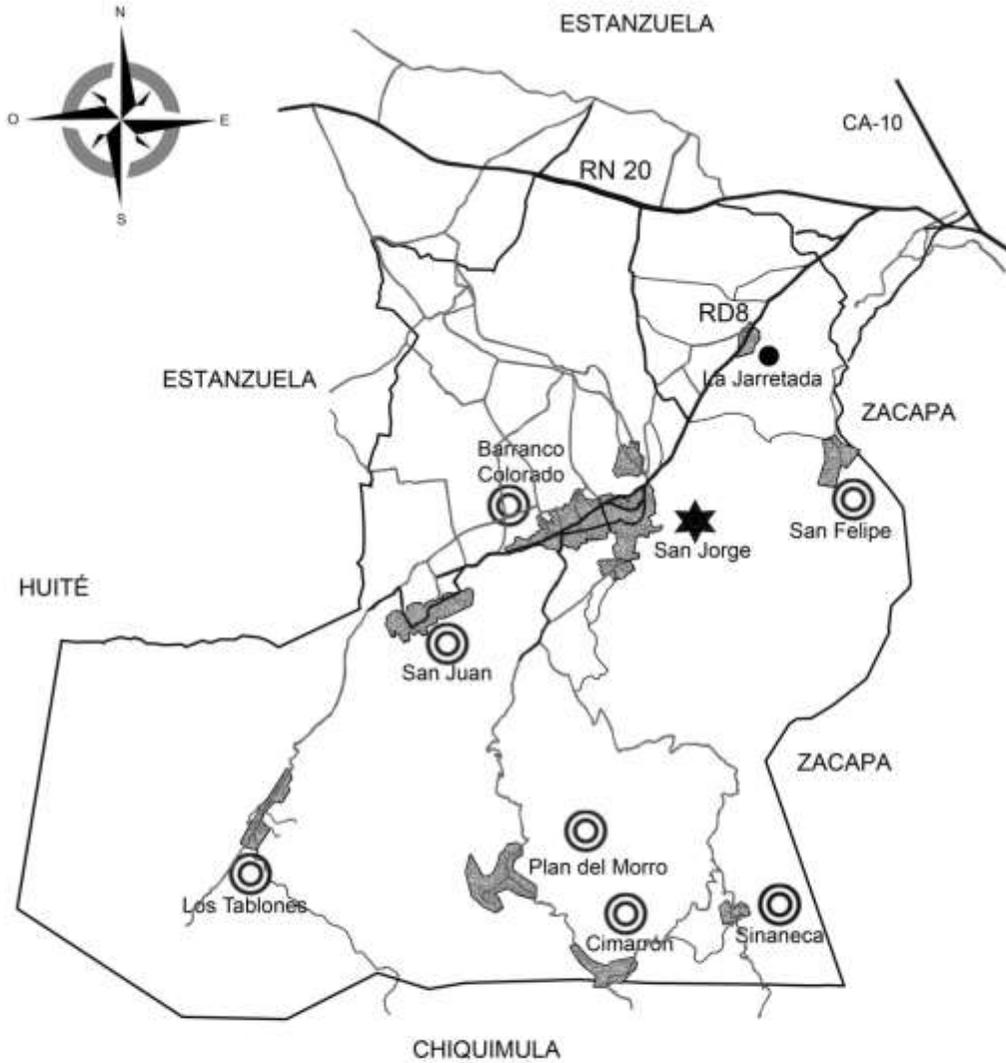
No.	Centros Poblados	Categoría		
		Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2014
1	San Jorge	Aldea	Aldea	Cab. Municipal
2	Barranco Colorado	Aldea	Aldea	Aldea
3	San Juan	Aldea	Aldea	Aldea
4	Los Tablones	No definido	Aldea	Aldea
5	Sinaneca	No definido	Aldea	Aldea
6	Plan del Morro	Aldea	Aldea	Aldea
7	Cimarrón	Caserío	Aldea	Aldea
8	San Felipe	No definido	Caserío	Aldea
9	La Jarretada	Caserío	Caserío	Caserío

\*Durante los Censos de 1994 y 2002, todos los centros poblados correspondían políticamente al municipio de Zacapa.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE- e investigación de campo, segundo semestre 2014.

San Jorge, por ser un Municipio de reciente creación, ha tenido cambios en su división política en comparación con los censos de población y habitación de los años 1994 y 2002; los centros poblados pertenecían al municipio de Zacapa, departamento de Zacapa.

**Mapa 2**  
**Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**División política**  
**Año: 2014**



Fuente: elaboración propia, con base al mapa cartográfico del límite territorial del municipio de San Jorge del Instituto Geográfico Nacional –IGN., año 2014.

### **1.3.2 División Administrativa**

La división administrativa es la forma como se realiza la gestión del gobierno del área, a través del Concejo Municipal, la alcaldía y alcaldías auxiliares, con el apoyo de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-, que colaboran en forma voluntaria y ad honórem.

El Concejo Municipal está integrado por el alcalde, síndico primero, segundo y un suplente; concejal primero, segundo, tercero, cuarto y dos suplentes.

La municipalidad es el ente encargado de velar por el desarrollo del Municipio; la administración está a cargo del Concejo Municipal, al ser el órgano superior de decisión sobre los asuntos municipales, es quien ejecuta y da seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos, delega autoridad en las alcaldías comunitarias de cada una de las aldeas y caseríos del Municipio.

Los síndicos tienen la responsabilidad de la división territorial del Municipio, se encargan de ver la situación de infraestructura, construcciones, mediciones; para luego informar al Concejo Municipal; y los concejales son encargados de las comisiones de trabajo.

Entre las responsabilidades de los alcaldes comunitarios se pueden mencionar el promover la organización, participación sistemática y efectiva de la comunidad en la identificación de necesidades locales; presentación de propuestas de solución a las deficiencias y necesidades de la comunidad.

## **1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

La organización administrativa el Municipio de San Jorge describe cada uno de los puestos principales los cuales se detallan a continuación:

### **1.4.1 Concejo Municipal**

El Concejo Municipal integrada por el alcalde, síndico primero, síndico segundo, concejal primero, concejal segundo, concejal tercero, concejal cuarto; un síndico suplente, dos concejales suplentes. El concejo es el ente controlador que se encarga de que se lleven a cabo todas las actividades que se han acordado en las reuniones realizadas. La alcaldía municipal tiene a su cargo la funcionalidad y operatividad del área rural y delega autoridad en las alcaldías comunitarias de cada una de las aldeas y el caserío del Municipio.

Los síndicos tienen a su cargo la división territorial del Municipio Los concejales son encargado de las comisiones de trabajo, en la actualidad conforman nueve, las cuales son: comisión de educación, cultura y deporte; comisión de salud y asistencia social; comisión de servicios, infraestructura, ordenamiento territorial y urbanismo; comisión de fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales; comisión de descentralización, fortalecimiento municipal, y participación ciudadana; comisión de finanzas; comisión de probidad; comisión de los derechos humanos y de la paz; comisión de la familia, la mujer, la niñez, la juventud y del adulto mayor.

Las reuniones de Concejo Municipal se llevan a cabo los días lunes y viernes a partir de las 19:00 horas; se han dado sesiones extraordinarias únicamente si son necesarias, se ha emitido únicamente una ordenanza de tasas y aprobación de reglamentos de agua, drenajes y desechos sólidos. El reglamento que está por aprobarse es el de construcción; el interno municipal está pendiente de elaborar, debido a que tienen como prioridad otros estatutos.

A la municipalidad le corresponde el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de los recursos.

#### **1.4.2 Consejo comunitario de desarrollo –COCODE-**

Entre las funciones de los alcaldes comunitarios están: promover la organización, participación sistemática y efectiva de la comunidad en la identificación de necesidades locales y presentación de propuestas de solución a las deficiencias y necesidades de su comunidad a través de la formulación de propuestas de solución, así también cooperar en realizar censos periódicos del centro poblado correspondiente.

A octubre de dos mil catorce, se encontraban inscritos en la municipalidad de San Jorge nueve Consejos Comunitarios de Desarrollo, de las aldeas Barranco Colorado, San Juan, los Tablones, Sinaneca, Cimarrón, Plan del Morro, San Felipe; y los barrios Mal Pais y Las Quebraditas, los cuales han sido elegidos por los residentes de cada centro poblado para representarlos y trabajar por la comunidad.

#### **1.4.3 Consejo municipal de desarrollo –COMUDE-**

Según lo establece en el Artículo 11 de la Ley. “Corresponde a la Corporación Municipal designar a los Síndicos y Concejales que participarán en el Consejo Municipal de Desarrollo y al Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo convocar a los representantes de las entidades públicas y civiles con presencia en el municipio, así como a los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo”.<sup>1</sup>

El Consejo Municipal de Desarrollo de San Jorge, según acta 001-2015 de esa Municipalidad, está conformado por el alcalde, que es el coordinador; el síndico primero, concejales primero, segundo, tercero y cuarto; también lo integran doce representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, uno por cada centro poblado del área rural y cuatro de la Cabecera Municipal; un Oficial del

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- 2004 *“Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural”*, Acuerdo Gubernativo No. 461-2002. Art. 42

Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-; un Titular y un Suplente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-; un Coordinador y un Suplente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-; un Monitor Titular de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-; un Registrador Civil del Registro Nacional de las personas –RENAP-; un Promotor Ambiental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-; una Supervisora Educativa de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa –DIDEDUC-; un Titular y un Suplente del Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-; un encargado de la Subestación 24-14 de la Comisaría No. 24 del Ministerio de Gobernación –MINGOB-; y cuatro representantes de la Sociedad Civil.

De acuerdo al trabajo de investigación, se determinó que únicamente se ha llevado a cabo una reunión de Consejo Municipal de Desarrollo.

## **1.5 POBLACIÓN**

Esta variable es el elemento que determina la tendencia del desarrollo económico social del Municipio; para su estudio se considera el análisis de los siguientes indicadores:

### **1.5.1 Total número de hogares y tasa de crecimiento**

La población del Municipio, según censo de población y habitación de los años 1994 y 2002, es de 7,232 y 9,376 habitantes respectivamente; para el año 2014, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- la población es de 13,843 con una tasa de crecimiento de 3.30% y 2,368 hogares; los datos determinados en la investigación indican que la población asciende a 17,780 pobladores y 3,556 casas, la cual al compararse con los datos del INE se refleja una variación de 1,188 viviendas.

La investigación realizada, señala que la mayor parte de los habitantes se concentran en la Cabecera Municipal, con un total del 32% de hogares; seguida

por las aldeas Barranco Colorado con el 26%, San Juan con el 20% y Los Tablones con el 12%; Sinaneca, Cimarrón, Plan del Morro y caserío La Jarretada representan el 10% restante.

### 1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

Se presenta el siguiente cuadro, al tomar como base los censos nacionales de población y habitación de los años 1994 y 2002 con proyección al año 2014:

**Cuadro 1**  
**Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Población por Sexo, Área, Grupo Étnico y Edad**  
**Años: 1994, 2002 y 2014**

Población	Censo 1994*		Censo 2002*		Municipalidad 2014		Proyección INE 2014	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<b>Sexo</b>								
Hombres	3,507	48	4,491	48	8,712	49	6,631	48
Mujeres	3,725	52	4,885	52	9,068	51	7,212	52
<b>Total</b>	<b>7,232</b>	<b>100</b>	<b>9,376</b>	<b>100</b>	<b>17,780</b>	<b>100</b>	<b>13,843</b>	<b>100</b>
<b>Área</b>								
Urbana	2,287	32	2,933	31	5,675	32	4,330	31
Rural	4,945	68	6,443	69	12,105	68	9,513	69
<b>Total</b>	<b>7,232</b>	<b>100</b>	<b>9,376</b>	<b>100</b>	<b>17,780</b>	<b>100</b>	<b>13,843</b>	<b>100</b>
<b>Grupo étnico</b>								
Indígena	211	3	27	0.3	0	0	40	0.3
No indígena	7,021	97	9,349	99.7	17,780	100	13,803	99.7
<b>Total</b>	<b>7,232</b>	<b>100</b>	<b>9,376</b>	<b>100</b>	<b>17,780</b>	<b>100</b>	<b>13,843</b>	<b>100</b>
<b>Edad</b>								
0-06	1,354	19	1,682	18	1,778	10	2,483	18
07-14	1,570	22	1,914	20	3,200	18	2,826	20
15-64	3,850	53	5,167	55	11,202	63	7,629	55
65 y más	458	6	613	7	1,600	9	905	7
<b>Total</b>	<b>7,232</b>	<b>100</b>	<b>9,376</b>	<b>100</b>	<b>17,780</b>	<b>100</b>	<b>13,843</b>	<b>100</b>

\* Durante los censos de los años 1994 y 2002 el Municipio de San Jorge era una aldea del municipio de Zacapa.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, Municipalidad 2014 y proyección 2014 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

A través de los diferentes años citados en el cuadro anterior se determinó que existe una constante promedio de 52% de la población femenina; respecto al área en donde se concentra el mayor número de habitantes no se presentó ninguna variación significativa en relación a los diferentes años.

Es importante mencionar que con base a los datos proporcionados por la Municipalidad en San Jorge no habitan personas de grupos étnicos indígenas y el rango de edades que prevalece en los habitantes es de 15 a 64 años.

### 1.5.3 Densidad poblacional

Este indicador da a conocer el número de habitantes por kilómetro cuadrado que posee el País, Departamento y Municipio, la cual se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3**  
**República de Guatemala**  
**Densidad Poblacional**  
**Años 1994, 2002 y 2014**

<b>Territorio</b>	<b>Censo 1994*</b>	<b>Censo 2002*</b>	<b>Municipalidad 2014</b>	<b>Proyección INE 2014</b>
República de Guatemala	77	103	145	145
Departamento de Zacapa	58	74	86	86
Municipio de San Jorge	88	114	217	169

\* Durante los censos de los años 1994 y 2002 el Municipio de San Jorge era una aldea del municipio de Zacapa.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, Municipalidad 2014 y proyección 2014 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

La densidad poblacional del Municipio presenta un incremento del 30% al año 2002, para el año 2014 aumenta un 90% y 46% según la proyección, ambas referencias comparadas con el año 1994.

La densidad se considera elevada al compararla a nivel departamental y nacional, lo cual afecta la capacidad y nivel de cobertura de servicios básicos, así como los medios de subsistencia para cubrir las necesidades de los habitantes, lo cual incide en el crecimiento de la pobreza, la migración, el desempleo, entre otros.

### 1.5.4 Población económicamente activa –PEA-

Este indicador representa a los habitantes que están en edad para trabajar, ya sea desempleados o empleados, comprendidas entre siete a 64 años de edad.

A continuación se presenta el siguiente cuadro que muestra la –PEA- de San Jorge para los años 1994, 2002 y 2014:

**Cuadro 2**  
**Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Población Económicamente Activa**  
**Años: 1994, 2002 y 2014**

Descripción	Censo 1994*		Censo 2002*		Municipalidad 2014		Proyección INE 2014	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<b>Por sexo</b>								
Hombres	1,651	85	2,203	71	3,812	67	3,253	71
Mujeres	294	15	880	29	1,878	33	1,299	29
<b>Total</b>	<b>1,945</b>	<b>100</b>	<b>3,083</b>	<b>100</b>	<b>5,690</b>	<b>100</b>	<b>4,552</b>	<b>100</b>
<b>Por área</b>								
Urbana	550	28	1,109	36	1,821	32	1,637	36
Rural	1,395	72	1,974	64	3,869	68	2,914	64
<b>Total</b>	<b>1,945</b>	<b>100</b>	<b>3,083</b>	<b>100</b>	<b>5,690</b>	<b>100</b>	<b>4,551</b>	<b>100</b>
<b>Por actividad productiva</b>								
Agricultura, caza, silvicultura y pesca			1,950	63	3,983	70	2,879	63
Comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles			538	18	1,138	20	794	18
Servicios			329	11	398	7	486	11
Industria manufacturera, textil y alimentación			250	8	0	0	369	8
Explotación de minas y canteras			4	0	0	0	6	0
Organizaciones extraterritoriales			0	0	0	0	0	0
Rama de actividad no específica			12	0	171	3	18	0
<b>Total</b>			<b>3,083</b>	<b>100</b>	<b>5,690</b>	<b>100</b>	<b>4,552</b>	<b>100</b>

\* Durante los censos de los años 1994 y 2002 el Municipio de San Jorge era una aldea del municipio de Zacapa.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, Municipalidad 2014 y proyección 2014 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

La –PEA- no presenta cambios significativos respecto a la clasificación por sexo, área y actividad productiva, las cuales se analizan en los siguientes apartados.

#### **1.5.4.1 Sexo**

En el Municipio sobresale la participación del hombre en la –PEA-, al ser éste el principal generador de ingresos para las familias, sin embargo, el porcentaje de participación de la mujer aumenta a través del tiempo, para el año 2014 representan el 33% según datos proporcionados por la Municipalidad y el 29% de acuerdo a la proyección.

#### **1.5.4.2 Área geográfica**

Es notable que la variación en cuanto al análisis de los censos 1994 y 2002; para el primer año la mayoría de la PEA se concentra en el área rural con el 72%, y en la urbana el 8% restante.

La investigación muestra que el 68% de la –PEA- se encuentra en el área urbana; y de acuerdo a la proyección del INE el 64%, por lo que no se evidencia mayor variación.

#### **1.5.4.3 Actividad productiva**

De acuerdo a la investigación las actividades productivas a las que se dedica la PEA del Municipio se encuentran las siguientes: la agricultura, caza, silvicultura y pesca que conforman el 70% de la ocupación de los habitantes; seguida por el comercio con el 20%; los servicios con el 7%; y un 3% que se determinó como no definida.

#### **1.5.5 Migración**

Dentro de las principales causas que motivan a la población a migrar a la Cabecera Municipal, a otro municipio, departamento o país; se encuentran la situación económica familiar, el deseo de superación profesional, la inseguridad y la mayor oportunidad de ofertas de trabajo.

##### **1.5.5.1 Inmigración**

Inmigrante es la persona que llega a otro municipio o país para residir en él, por lo general por motivos económicos, políticos o académicos; para San Jorge, al

año 2014, de acuerdo a la investigación este fenómeno se ha dado en menor grado, el 94% de las personas son originarias del municipio y las personas que no lo son; el 53% pertenece a otro departamento; el 44% ha llegado de municipios cercanos y únicamente un 3% provienen de otro país.

#### **1.5.5.2 Emigración**

Se conoce como la salida de habitantes de un país, departamento o municipio, para establecerse en otro lugar o región, la cual tiene como principal razón mejorar el nivel de vida y el entorno familiar.

Ésta se representa con el 8% de habitantes del Municipio, de los cuales el 37% emigraron a otro país; el 34% a otro municipio y el 29% a otro departamento; así mismo, el 97% de personas que salieron lo hicieron de manera permanente.

#### **1.5.6 Vivienda**

La estructura de las viviendas del Municipio en su mayoría, muestra características similares en su construcción, por mencionar el techo, paredes y piso, por tal motivo no reúnen las condiciones necesarias para vivir dignamente; el 87% de las viviendas son propias, construidas en terrenos familiares que se han heredado. La posibilidad de poseer una vivienda adecuada, es baja debido a la carencia de oportunidades de empleo bien remunerado.

#### **1.5.7 Ocupación y salarios**

La forma como la población genera sus ingresos es un factor importante, pues esto refleja la disponibilidad económica de cada hogar para adquirir como mínimo la canasta básica de alimentos.

En el área urbana las familias tienen como principal actividad generadora de ingresos el comercio y servicios; sin embargo, se determinó que la actividad artesanal, específicamente la panadería es la que tiene una alta presencia, al encontrarse aproximadamente 11 unidades productivas.

En el área rural las principales actividades son la agricultura y la producción pecuaria. El pago por jornal en éstas es de sesenta quetzales (Q60.00) en promedio.

### 1.5.8 Niveles de ingreso

Es la clasificación de ingresos que un hogar tiene disponible durante un período de tiempo determinado y permite establecer la calidad de vida que mantienen los habitantes. A continuación se presentan los niveles de ingresos mensuales de la población:

**Cuadro 3**  
**Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Niveles de Ingresos Promedio Familiar**  
**Año: 2014**

Nivel de Ingresos			Urbano	%	Rural	%	Total	%	Acum.
Q 1.00	-	Q 615.00	1	0.80	8	3.09	9	2.34	2.34
Q 616.00	-	Q1,230.00	11	8.80	37	14.29	48	12.50	14.84
Q1,231.00	-	Q1,825.00	21	16.80	48	18.53	69	17.97	32.81
Q1,826.00	-	Q2,460.00	23	18.40	73	28.19	96	25.00	57.81
Q2,461.00	-	Q3,075.00	37	29.60	51	19.69	88	22.92	80.73
Q3,076.00	-	Q3,762.00	11	8.80	20	7.72	31	8.07	88.80
Q3,763.00	-	Q4,305.00	6	4.80	8	3.09	14	3.65	92.45
Q4,306.00	-	Más	15	12.00	14	5.40	29	7.55	100.00
<b>Total</b>			<b>125</b>	<b>100.00</b>	<b>259</b>	<b>100.00</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>	

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2014.

La información contenida en el cuadro anterior indica que, el 25% de las familias obtienen ingresos entre Q1,826.00 a Q2,460.00, sin embargo es importante resaltar que en el área urbana éste es más alto; el 29.6% de la población oscila entre Q2,461.00 a Q3,075.00, esto debido a las oportunidades que existen respecto al área de comercio y servicios.

El 45% de la población del área urbana obtiene sus ingresos por debajo del salario mínimo y en la parte rural representa el 64% del total de familias.

### 1.5.9 Pobreza

Generalmente se ha relacionado la pobreza con los aspectos de necesidades,

estándar de vida o insuficiencia de recursos que presenta la población. Esto en gran medida se debe a que los niveles de ingresos económicos son bajos, la mano de obra es subvaluada y el dinero que percibe un jornalero no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

#### **1.5.9.1 Extrema**

La línea de pobreza extrema representa el total de la población que no logra cubrir el costo mínimo de la canasta básica de alimentos. La encuesta realizada en el Municipio, reflejó que el 32.81% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema, los habitantes más afectados son los que residen en las comunidades más alejadas de la Cabecera Municipal, quienes viven en condiciones precarias, en algunos casos, sin acceso a los servicios básicos.

#### **1.5.9.2 No extrema**

Esta categoría agrupa a las familias que alcanzan a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos, pero no cubren en su totalidad el costo adicional de otros bienes y servicios básicos, es decir, la canasta básica vital.

De acuerdo a la investigación realizada en el año 2014, se determinó que el 55.99% de la población del Municipio se encuentra en el estrato de pobreza no extrema, su nivel de ingresos por hogar oscila entre Q1,826.00 y Q3,762.00 mensualmente.

#### **1.5.9.3 Total**

Consiste en integrar la pobreza extrema y no extrema, para determinar el total de la población que no cuenta con el acceso a los servicios básicos. De acuerdo a los datos establecidos con la investigación el 88.80% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema y no extrema. El restante 11.20% se encuentra categorizado como no pobre, percibe ingresos mayores de Q3,763.00 al mes .

### **1.5.10 Desnutrición**

Es un indicador determinante de las condiciones de vida de un País, no solo por el tema de la salud si no de pobreza, déficit de salubridad, saneamiento y acceso a recursos básicos. Para el año 2013 con base a información proporcionada por el centro de salud del Municipio, fueron identificados 21 casos de desnutrición por enfermedad moderada, de los cuales se registró una persona fallecida.

Esta problemática se ve incrementada durante la época de verano, debido a que se producen sequías que afectan los cultivos por canículas prolongadas, lo cual genera escases de alimentos y limita la dieta alimenticia de la población.

La ampliación de la frontera agrícola en las áreas montañosas de la región y la falta de técnicas para la conservación de suelos, contribuyen a que los nutrientes, que son necesarios para los cultivos se pierdan por efecto de las lluvias.

### **1.5.11 Empleo**

Los resultados de la investigación señalan que el 93.5% de los habitantes de las comunidades cuenta con un trabajo temporal y en pocos casos permanente. En cuanto a las actividades que realizan las personas encuestadas el 53% se dedica a la agricultura; 2% a la actividad pecuaria; 7% a la artesanal; 4% a la agroindustria e industria; 24% al sector de servicios; y 10% al comercio.

La actividad agrícola es la principal, debido a que la mayoría de personas trabajan su propia tierra o alquilan una porción. También muchos son empleados de manera temporal o permanente en una empresa agroexportadora del sector, la cual genera la gran parte de empleos en el Municipio.

### **1.5.12 Subempleo**

Según la información proporcionada por la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI- 2013, la tasa de subempleo a nivel nacional es de 14.4% y la

Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI- 2011 menciona un 41.76% de subocupación específicamente para el departamento de Zacapa. En el Municipio las personas subempleadas constituyen el 50% de las empleadas por la empresa agroexportadora.

### **1.5.13 Desempleo**

Las personas desempleadas son las que se encuentran en la edad permitida, dentro de la –PEA-, cuentan con el deseo y tienen la capacidad, pero no encuentran un trabajo estable. Según la encuesta realizada en el Municipio para el año 2014 el 6.5% de los habitantes se encuentra sin empleo.

## **1.6 ENTIDADES DE APOYO**

Constituyen todas aquellas instituciones que son financiadas total o parcialmente con fondos del Estado, empresas privadas, municipales, donaciones internacionales, así como nacionales, las cuales se caracterizan por ser autónomas y semiautónomas; en el Municipio se encontraron varias instituciones públicas y privadas de este tipo, las cuales se detallan a continuación:

### **1.6.1 Instituciones estatales**

Según la investigación se encontraron las siguientes: Juzgado de Paz; Policía Nacional Civil -PNC-; Registro Nacional de las Personas -RENAP-; Bomberos Municipales; y una sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-.

### **1.6.2 Instituciones municipales**

La única institución de este tipo encontrada son los bomberos municipales, estos cuentan con una unidad móvil y cuatro bomberos los cuales trabajan en dos turnos diarios; atiende a toda la población las 24 horas del día.

### **1.6.3 Organizaciones no gubernamentales**

El municipio aun no recibe ayuda de este tipo de instituciones, debido a su reciente creación.

#### **1.6.4 Privadas**

Hay una agencia del Banco de Desarrollo Rural, S.A. ubicado en la Cabecera Municipal.

#### **1.6.5 Instituciones internacionales**

No existen organizaciones de este tipo.

### **1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

Esta variable da a conocer la organización de la población en general, que en conjunto ayudan al mejoramiento y desarrollo de las comunidades.

#### **1.7.1 Organizaciones sociales**

De acuerdo al Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; las organizaciones sociales presentes en el Municipio destacan las siguientes: los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, uno por centro poblado; al igual que el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-; los comités pro-feria; el Comité de la Mujer de la Municipalidad; un Comité pro-cultura y deportes; organizaciones religiosas y asociaciones sociales. El objetivo primordial de estas organizaciones es la búsqueda del desarrollo y el bienestar social de los habitantes. La ejecución de proyectos se realiza con el apoyo de entidades del Estado, la Municipalidad con sus respectivos COCODE, Organizaciones religiosas y Asociaciones de vecinos junto con la participación de los pobladores.

#### **1.7.2 Organizaciones productivas**

“La organización productiva se considera la base para un desarrollo integral, aunque es típico que en los países mal administrados sean un elemento que se encuentra muy débil y la expectativa para fortalecerse aún es remota”<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>Aguilar Catalán, J. A. Óp. Cit. p. 44 y 45

Al momento de realizar la investigación de campo, se determinó que la empresa agroexportadora que se dedica a la producción de melón, cuenta con una organización productiva, la cual beneficia a sus colaboradores y a la mayoría de las habitantes del Municipio.

## **1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Son necesidades que la población requiere satisfacer, para tener un nivel de vida saludable y adecuada. En el municipio de San Jorge no se cubre en un ciento por ciento todos los servicios básicos, por lo que a continuación se describen las condiciones en que se encuentra cada uno de ellos al momento de la investigación.

### **1.8.1 Educación**

En el Municipio, la educación está comprendida desde el nivel pre-primario hasta el medio; en el área urbana se encuentran establecimientos públicos y privados que brindan la educación pre-primaria y primaria, un instituto por cooperativa que imparte la secundaria y un instituto por madurez que funciona los días domingos.

En el área rural la educación pública es impartida a nivel de pre-primaria, primaria y secundaria, según resultados obtenidos en el trabajo de investigación, se pudo determinar que la totalidad de los establecimientos rurales son públicos.

El 50% de los centros educativos no cuenta con el personal suficiente para cubrir la afluencia de niños que asiste a recibir clases. En la mayor parte de establecimientos no se cuenta con la infraestructura adecuada, los salones de clase son pequeños para la cantidad de alumnos que albergan, ubicados en lugares riesgosos, como lo son la escuela de pre-primaria y primaria de la aldea Cimarrón y el instituto para básicos en Sinaneca.

El instituto por cooperativa ubicado en el Municipio imparte educación básica y diversificado, financiado por el gobierno, la municipalidad y los padres de familia,

quienes pagan cincuenta y cinco quetzales (Q155.00) mensuales. En el siguiente cuadro se detallan las tasas de cobertura por nivel educativo.

**Cuadro 4**  
**Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Tasas de Cobertura por Niveles Educativos**  
**Años: 2002 y 2014**

Nivel Educativo	Año 2013			Año 2014		
	Alumnos en Edad	Alumnos Inscritos	Cobertura %	Alumnos en Edad	Alumnos Inscritos	Cobertura %
Preprimaria	2,170	560	26	2,214	502	23
Primaria	2,469	1,755	71	2,520	1,715	68
Básicos	1,333	493	37	1,360	513	38
Diversificado	1,999	68	3	2,041	87	4
<b>Total</b>	<b>7,971</b>	<b>2,876</b>		<b>8,135</b>	<b>2,817</b>	

Fuente: elaboración propia, con base en datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE-, Dirección Departamental del Ministerio de Educación –DIDEDUC-, e investigación de campo EPS, segundo semestre 2014.

El número de alumnos en edad de estudiar para los años 2013 y 2014 del cuadro anterior, se obtuvieron a través de proyección según la fórmula siguiente:  $P = P_o * (1 + TC/100)^x$ , para lo cual se tomó como base el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística.

Para el año 2014 el nivel primario es el que cuenta con la mayor tasa de cobertura con un 68%; preprimaria con un 23%, básicos con un 38% y diversificado con un 4%. Comparado con el 2013 se registra una disminución en todos los niveles educativos, solamente el nivel básico registra un incremento de un punto porcentual.

En relación al nivel diversificado únicamente cubre el 4% de la población estudiantil que se encuentra en edad de cursar una carrera. Es importante mencionar que el instituto por madurez cubre un porcentaje relativamente pequeño de las personas que desean culminar una carrera y optar así a mejores empleos o bien continuar los estudios universitarios.

### **1.8.2 Salud**

El Municipio cuenta únicamente con un centro de salud tipo “B” localizado en la Cabecera Municipal, que se encargan de brindar asistencia médica a la población. En la aldea Los Tablones existe un puesto de salud móvil el cual es atendido los días lunes, miércoles y viernes.

También, la Cabecera Municipal cuenta con una clínica particular que se abrió en el mes de julio del 2014 y atiende únicamente a mujeres; una clínica dental que atiende los días sábado y domingo medio día.

Es importante resaltar que los establecimientos mencionados no se encuentran suficientemente equipados para brindar un servicio de calidad a toda la población del Municipio, no se encuentran debidamente abastecidos de medicina para cubrir la cantidad de enfermos que se atienden diariamente. El resultado de la investigación refleja que el servicio es considerado por la población como regular, debido a que de forma frecuente los usuarios deben comprar los medicamentos por cuenta propia, lo que afecta la economía familiar.

De acuerdo a la información proporcionada por la Directora del centro de salud, los indicadores que a continuación se detallan presentan las siguientes tasas como resultado: natalidad bruta 11%; mortalidad general 2%; mortalidad infantil 15%; y no hay tasa de mortalidad materna.

### **1.8.3 Agua entubada**

Este es un elemento fundamental en la vida del ser humano, en el área urbana el servicio de agua entubada ha mejorado en el transcurso de los años; los resultados de la investigación realizada reflejan que el 83.33% de las viviendas del área rural cuenta con este servicio, mientras que en la parte urbana únicamente el 89.17% lo tiene. El agua se obtiene de diversas fuentes, de un tanque de captación, pozos y de un nacimiento que baja de la montaña. Es importante mencionar que las comunidades de Plan del Morro, Cimarrón y La

Jarretada no tienen acceso a este vital servicio.

#### **1.8.4 Energía eléctrica**

En San Jorge la población del área urbana cuenta con una cobertura total de alumbrado público, mientras que en la rural la cobertura es del 90% en todas las comunidades; de las cuales, las viviendas que carecen de este servicio son las localizadas en las afueras de las aldeas a las que pertenecen, también es importante mencionar que en las calles existen focos quemados y sin mantenimiento.

La energía eléctrica domiciliar es un servicio que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, el 96% de la población en general cuenta con este servicio.

#### **1.8.5 Drenajes y alcantarillado**

En el Municipio este servicio es muy escaso y únicamente cubre una pequeña parte de toda la población, de la cual se puede mencionar que un 33.33% del área urbana y un 7.2% de la rural cuentan con este servicio. De los hogares que no cuentan con drenajes y alcantarillado, la manera más común de subsanar este servicio es por medio de fosas sépticas, la investigación reflejó que un 67% del total de casas utilizan este medio.

#### **1.8.6 Sistemas de tratamiento de aguas servidas**

El Municipio no cuenta con ninguna planta de tratamiento de aguas servida, por lo que estas corren sin ningún control en todas las comunidades del área rural; los pocos drenajes que existen vierten los residuos y aguas contaminadas en las quebradas que lo atraviesan, lo que genera una amenaza para la vida humana, los cultivos y los animales.

#### **1.8.7 Sistemas de recolección de basura**

El servicio de extracción de basura domiciliar en el casco urbano lo prestan empresas privadas con un costo mensual de Q. 30.00, la municipalidad no cobra

ningún arbitrio a las unidades que proveen este servicio.

De acuerdo a la investigación realizada el 74% de la población quema la basura; 19% hace uso del servicio de recolección de basura; 6% utiliza basureros clandestinos; y 1% la entierra.

#### **1.8.8 Tratamiento de desechos sólidos**

Los desechos sólidos representan un grado de contaminación alto para la población, principalmente en las comunidades del área rural, pues no existe un tratamiento para éstos; los desechos provenientes de las viviendas, negocios y comercios se vierten sin el debido tratamiento en las quebradas que atraviesan el Municipio.

#### **1.8.9 Letrinización**

En la investigación se refleja que el servicio de letrina es el más común en el Municipio; se estableció que en el año 2002 el 58% de los hogares utilizaban el pozo ciego; 11% excusado lavable; y 31% no contaba con ninguno de los dos. Para el año 2014, sin embargo, un 71% de los hogares utiliza el pozo ciego; 8% excusado lavable; y 21% que no cuentan con este servicio se ven obligados a utilizar lugares no aptos para realizar las necesidades físicas; lo cual genera contaminación ambiental y enfermedades para los mismos pobladores.

#### **1.8.10 Cementerio**

En el Municipio se encuentran siete cementerios, los cuales están ubicados en las aldeas Los Tablones, San Juan, Sinaneca, Plan del Morro, Cimarrón; un cementerio para niños en San Felipe, con una extensión territorial de una manzana y sin ningún tipo de circulación; existe también un cementerio compartido entre la Cabecera Municipal, Barranco Colorado y el caserío La Jarretada el cual mide aproximadamente tres manzanas.

No se realiza cobro por el servicio ni existe control de la ocupación; al momento de la investigación se encuentran al límite de su capacidad y siguen en uso.

## **1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Dentro de los problemas de contaminación ambiental que afronta el municipio de San Jorge se puede mencionar los siguientes:

### **1.9.1 Drenajes y alcantarillado**

Están constituidos por un sistema de alcantarillado que sirve de conducto para que los desechos sólidos y las aguas residuales de los hogares sean eliminados. En el Municipio este servicio es muy escaso y únicamente cubre a una pequeña parte de la población.

Según la observación en el trabajo de campo, por la ausencia de drenajes, las aguas residuales se vierten en las vías de acceso, lo cual erosiona el suelo y provoca contaminación ambiental en algunos centros poblados.

Según el cuadro presentado, la cobertura de drenajes es muy escasa, únicamente la Cabecera Municipal, las aldeas Barranco Colorado y San Juan, son los únicos centros poblados que cuentan parcialmente con dicho servicio. Al realizar una comparación del año 1994 y 2002, se estableció que existe una reducción de un 2% en la cobertura.

Los drenajes de la mayoría de las viviendas del casco urbano y la Aldea Barranco Colorado, desembocan en la quebrada San Juan, mientras que el resto de viviendas que no cuentan con este servicio, envían sus desagües a las calles, entre estos Los Tablones, San Juan, Sinaneca, Cimarrón, Plan del Morro, la Jarretada y la mayoría de viviendas del Barrio los Morales de la Cabecera Municipal, lo que hace que exista un foco de contaminación incontrolable.

El drenaje por medio de fosa séptica es muy común en muchos hogares, un 67% del total de la población cuenta con este servicio, esta opción es la más viable debido al alto costo de la infraestructura necesaria para conducir los desechos sólidos y las aguas residuales, así como la ausencia de una planta de tratamiento de aguas servidas y desechos sólidos. La fosa séptica es la mejor

opción para los habitantes por lo práctico y rápido para su construcción, el costo de fabricación oscila entre Q. 7,0000.00 y Q. 9,000.00.

### **1.9.2 Sistemas de recolección de basura**

La recolección se realiza los días martes, jueves y sábado, al final de la jornada la transportan al basurero municipal de Zacapa, y no existe uno local.

Los alumnos de secundaria del instituto por cooperativa se han organizado para recolectar la basura de las calles y mantener limpias las mismas, para evitar enfermedades que afectan a los habitantes, especialmente a los niños.

En cuanto al basurero municipal, existe un terreno que fue donado para construir un relleno sanitario, sin embargo debido a la reciente creación del municipio y a la falta del presupuesto, el proyecto aún no se ha ejecutado, pero está dentro de la planificación de la Alcaldía Municipal como prioritario.

### **1.9.3 Tratamiento de desechos sólidos**

Según observación realizada durante la investigación, entre los desechos que se deben tratar están: los residuos fisiológicos, la basura proveniente de los hogares de las distintas comunidades; los residuos agrícolas originados por productos utilizados en los cultivos, así como los comerciales provenientes de las ferias patronales, tiendas y negocios cuya composición es de origen orgánico, fácil de degradar y reciclar, por ejemplo restos de frutas, verduras, cartones, plástico, vidrio, metales y papel.

### **1.9.4 Letrinización y otros servicios**

Se determinó que parte de los centros poblados de San Jorge utilizan pozos ciegos, pero la mayoría de la población no cuenta con los mismos, utilizan otros lugares para llevar a cabo sus necesidades fisiológicas. Los datos mencionados se encuentran reflejados en el siguiente cuadro, dividido por las distintas comunidades que conforman el Municipio.

**Cuadro 5**  
**Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Letrinización y Otros Servicios**  
**Año: 2014**

Centro Poblado	Censo 2002			COCODE's			Investigación 2014		
	Hogares con Servicio		Sin Serv.	Hogares con Servicio		Sin Serv.	Hogares con Servicio		Sin Serv.
	Lavable	Letrina		Lavable	Letrina		Lavable	Letrina	
Cab. Municipal	68	289	97	100	600	443	64	43	13
Barranco Col.	75	180	24	105	815	14	68	23	9
San Juan	31	232	95	76	320	4	21	45	9
Tablones	0	94	137	0	700	100	2	32	10
Sinaneca	0	33	46	0	0	93	1	2	11
Plan del Morro	0	10	51	0	60	38	1	5	6
Cimarrón	0	27	15	0	21	32	0	4	4
San Felipe	0	23	11	0	25	17	1	4	1
La Jarretada	0	11	2	0	25	5	0	5	0
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>899</b>	<b>478</b>	<b>281</b>	<b>2,566</b>	<b>746</b>	<b>158</b>	<b>163</b>	<b>63</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE–, e investigación de campo, segundo semestre 2014.

El cuadro anterior refleja que el servicio de letrina o pozo ciego es lo más común para la población, en comparación con los excusados lavables. Según el Censo 2002, el 58% de los hogares contaba con letrina y solo un 11 con excusado lavable, 31% restante no contaba con ninguno de los dos.

La investigación realizada en el año 2014 muestra resultados distintos, de las 384 viviendas encuestadas, un 41% utiliza excusado lavable, la mayor parte de este porcentaje se concentra en la Cabecera Municipal; un 42% de las aldeas Barranco Colorado y San Juan cuentan con letrina, y el 17% restante con ninguno de éstos; esto demuestra que gran parte de los habitantes hacen uso del servicio de letrinización.

### 1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

A través de esta variable se establecen las diferentes necesidades que existen en la población y que deben ser atendidas para mejorar la calidad de vida de los habitantes y de esta manera lograr el desarrollo económico, social y productivo.

Para el año 2014 se observaron ciertas situaciones constantes en las insuficiencias de los distintos centros poblados, en las cuales es necesario priorizar la inversión. A continuación se presenta la tabla de las necesidades que poseen los pobladores del Municipio:

**Tabla 4**  
**Municipio de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Requerimientos de Inversión Social y Productiva**  
**Año: 2014**

<b>Centro Poblado</b>	<b>Necesidad Social</b>	<b>Necesidad Productiva</b>
1. Cabecera Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ampliación de cobertura en extracción de basura, agua potable y servicios de salud.</li> <li>● Capacitación a comadronas para asistencia de salud y producción.</li> <li>● Capacitación en programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> <li>● Construcción del sistema de drenajes o letrinas, alcantarillado y mercado municipal.</li> <li>● Centro de acopio para basura reciclada.</li> <li>● Colocación de basureros públicos y señales de tránsito.</li> <li>● Implementación de relleno sanitario.</li> <li>● Capacitaciones en primeros auxilios a COCODE.</li> <li>● Limpieza de basura en las quebradas.</li> <li>● Mantenimiento y mejoramiento de cementerio, centros deportivos y educación públicos.</li> <li>● Planta de tratamiento de aguas servidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en comercialización y producción.</li> <li>● Asistencia técnica en la actividad agrícola y pecuaria.</li> <li>● Asistencia técnica en organización empresarial.</li> <li>● Capacitación en conservación de suelos.</li> <li>● Construcción de centros de acopio y rastro municipal.</li> <li>● Construcción, mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos.</li> <li>● Implementación de sistemas de riego.</li> <li>● Organización productiva.</li> </ul>

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Puente para comunicar la Cabecera Municipal con las aldeas Sinaneca, Cimarrón y Plan del Morro.</li> <li>● Señalización de tránsito.</li> </ul>	
2. Barranco Colorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ampliación de cobertura en extracción de basura, agua potable y servicios de salud.</li> <li>● Capacitación a comadronas para asistencia de salud y producción.</li> <li>● Capacitación en programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> <li>● Capacitaciones en primeros auxilios a COCODE.</li> <li>● Construcción del sistema de drenajes o letrinas y alcantarillado.</li> <li>● Construcción de instalaciones para mercado y centro de salud.</li> <li>● Construcción de instituto para nivel básico.</li> <li>● Limpieza de basura en las quebradas.</li> <li>● Mantenimiento de cementerio</li> <li>● Planta de tratamiento de aguas servidas.</li> <li>● Polideportivo.</li> <li>● Señalización de tránsito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en comercialización y producción.</li> <li>● Asistencia técnica en la actividad agrícola y pecuaria.</li> <li>● Asistencia técnica en organización empresarial.</li> <li>● Construcción, mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos.</li> <li>● Construcción de centros de acopio comunal.</li> <li>● Capacitación en conservación de suelos.</li> <li>● Implementación de sistemas de riego</li> <li>● Organización productiva.</li> </ul>
3. San Juan	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ampliación de cobertura en extracción de basura, agua potable y servicios de salud.</li> <li>● Capacitación a comadronas para asistencia de salud y producción.</li> <li>● Capacitación en programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en comercialización y producción.</li> <li>● Asistencia técnica en la actividad agrícola y pecuaria.</li> <li>● Asistencia técnica en organización empresarial.</li> </ul>

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacitaciones en primeros auxilios a COCODE.</li> <li>● Construcción del sistema de drenajes, letrinas y alcantarillado.</li> <li>● Construcción de instalaciones para mercado y puesto de salud.</li> <li>● Limpieza de basura en las quebradas.</li> <li>● Mantenimiento de centros deportivos y cementerios.</li> <li>● Planta de tratamiento de aguas servidas.</li> <li>● Señalización de tránsito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Construcción, mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos.</li> <li>● Construcción de centros de acopio comunal.</li> <li>● Capacitación en conservación de suelos.</li> <li>● Implementación de sistemas de riego.</li> <li>● Organización productiva.</li> </ul>
4. Los Tablones	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ampliación de cobertura en extracción de basura, agua potable, servicios de salud y transporte público.</li> <li>● Capacitación a comadronas para asistencia de salud y producción.</li> <li>● Capacitación en programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> <li>● Capacitaciones en primeros auxilios a COCODE.</li> <li>● Construcción del sistema de drenajes o letrinas y alcantarillado.</li> <li>● Construcción de instalaciones para mercado y puesto de salud.</li> <li>● Construcción de instituto para nivel básico.</li> <li>● Construcción de muro perimetral en los alrededores del cementerio general.</li> <li>● Limpieza de basura en las quebradas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en comercialización y producción.</li> <li>● Asistencia técnica en la actividad agrícola y pecuaria.</li> <li>● Asistencia técnica en organización empresarial.</li> <li>● Capacitación en conservación de suelos.</li> <li>● Construcción, mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos.</li> <li>● Construcción de centros de acopio comunal.</li> <li>● Implementación de sistemas de riego.</li> <li>● Organización productiva.</li> </ul>

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantenimientos de centros deportivos y cementerios.</li> <li>● Mejoramiento de viviendas.</li> <li>● Planta de tratamiento de aguas servidas.</li> </ul>	
5. Sinaneca	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ampliación de cobertura en extracción de basura.</li> <li>● Aprovechamiento de agua potable y utilizar la capacidad instalada de la Aldea Cimarrón.</li> <li>● Capacitación a comadronas para asistencia de salud y producción</li> <li>● Capacitación en programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> <li>● Capacitaciones en primeros auxilios a COCODE.</li> <li>● Construcción del sistema de drenajes, letrinas y alcantarillado.</li> <li>● Construcción de centros deportivos, puesto de salud e instalaciones de mercado.</li> <li>● Implementar la cobertura de transporte público.</li> <li>● Mantenimiento de badén que conecta la Cabecera Municipal con la aldea.</li> <li>● Mantenimiento de cementerio.</li> <li>● Mejoramiento de viviendas cerca de la quebrada.</li> <li>● Planta de tratamiento de aguas servidas.</li> <li>● Reparación de techo de escuela pre-primaria y primaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en comercialización y producción.</li> <li>● Asistencia técnica en la actividad agrícola y pecuaria.</li> <li>● Asistencia técnica en organización empresarial.</li> <li>● Construcción, mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos.</li> <li>● Construcción de centros de acopio comunal.</li> <li>● Capacitación en conservación de suelos.</li> <li>● Implementación de sistemas de riego.</li> <li>● Organización productiva.</li> </ul>
6. Plan del Morro	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacitación a comadronas para asistencia de salud y producción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en comercialización y producción.</li> </ul>

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacitación en programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> <li>● Capacitaciones en primeros auxilios a COCODE.</li> <li>● Construcción del sistema de drenajes, letrinas y alcantarillado.</li> <li>● Construcción de centros deportivos y puesto de salud.</li> <li>● Construcción de muro perimetral en escuela de primaria.</li> <li>● Construcción y mantenimiento de letrinas.</li> <li>● Implementar la cobertura de agua potable y extracción de basura.</li> <li>● Implementar la cobertura de transporte público.</li> <li>● Mantenimiento de escuelas públicas y cementerios.</li> <li>● Planta de tratamiento de aguas servidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en la actividad agrícola y pecuaria.</li> <li>● Asistencia técnica en organización empresarial.</li> <li>● Construcción, mejoramiento de carreteras y caminos.</li> <li>● Construcción de centros de acopio comunal.</li> <li>● Capacitación en conservación de suelos.</li> <li>● Implementación de sistemas de riego.</li> <li>● Organización productiva.</li> </ul>
7. Cimarrón	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprovechamiento de agua potable y utilizar la capacidad instalada de la Aldea Cimarrón.</li> <li>● Capacitación a comadronas para asistencia de salud y producción.</li> <li>● Capacitación en programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> <li>● Capacitaciones en primeros auxilios a COCODE.</li> <li>● Construcción del sistema de drenajes, letrinas y alcantarillado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en comercialización y producción.</li> <li>● Asistencia técnica en la actividad agrícola y pecuaria.</li> <li>● Asistencia técnica en organización empresarial.</li> <li>● Construcción, mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos.</li> <li>● Capacitación en conservación de suelos.</li> </ul>

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Construcción de instalaciones para mercado, centros deportivos y puesto de salud.</li> <li>● Construcción de instituto para nivel básico.</li> <li>● Implementar la cobertura de transporte público.</li> <li>● Instalación de bomba de agua.</li> <li>● Mantenimiento de escuelas públicas y cementerios.</li> <li>● Mejoramiento de viviendas.</li> <li>● Planta de tratamiento de aguas servidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Construcción de centros de acopio comunal.</li> <li>● Implementación de sistemas de riego.</li> <li>● Organización productiva.</li> </ul>
8. San Felipe	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ampliar la cobertura del servicio de agua potable y energía eléctrica.</li> <li>● Capacitación a comadronas para asistencia de salud y producción.</li> <li>● Capacitación en programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> <li>● Capacitaciones en primeros auxilios a COCODE.</li> <li>● Construcción del sistema de drenajes y alcantarillado.</li> <li>● Construcción de cementerio para adultos.</li> <li>● Construcción de centro de salud y mercado.</li> <li>● Construcción de instituto para nivel básico.</li> <li>● Construcción y mantenimiento de letrinas.</li> <li>● Implementar la cobertura de transporte público.</li> <li>● Mantenimiento de cementerio, escuelas y centros deportivos.</li> <li>● Planta de tratamiento de aguas servidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en comercialización y producción.</li> <li>● Asistencia técnica en la actividad agrícola y pecuaria.</li> <li>● Asistencia técnica en organización empresarial.</li> <li>● Capacitación en conservación de suelos.</li> <li>● Construcción de centros de acopio.</li> <li>● Construcción, mejoramiento de carreteras y caminos.</li> <li>● Implementación de sistemas de riego.</li> <li>● Organización productiva.</li> </ul>

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

<p>9. La Jarretada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ampliar la cobertura de extracción de basura.</li> <li>● Capacitación a comadronas para asistencia de salud y producción.</li> <li>● Capacitación en programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> <li>● Capacitaciones en primeros auxilios a COCODE.</li> <li>● Construcción del sistema de drenajes, letrinas y alcantarillado.</li> <li>● Construcción de centro deportivo y cementerio.</li> <li>● Construcción de escuelas para nivel pre-primaria y primaria.</li> <li>● Construcción de instalaciones para mercado.</li> <li>● Construcción de instituto para nivel básico y puesto de salud.</li> <li>● Implementar la cobertura del servicio de agua potable.</li> <li>● Mejoramiento de viviendas.</li> <li>● Planta de tratamiento de aguas servidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en comercialización y producción.</li> <li>● Asistencia técnica en la actividad agrícola y pecuaria.</li> <li>● Asistencia técnica en organización empresarial.</li> <li>● Construcción, mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos.</li> <li>● Construcción de centros de acopio comunal.</li> <li>● Capacitación en conservación de suelos.</li> <li>● Organización productiva.</li> <li>● Implementación de sistemas de riego.</li> </ul>
------------------------	--	--

Fuente: investigación de campo, segundo semestre 2014.

Se determinó que la cobertura en servicios básicos no satisface totalmente los requerimientos sociales de la población; estas necesidades deben ser cubiertas a corto y mediano plazo, principalmente los servicios de agua potable, salud y educación.

Las necesidades de inversión social, son propias de los centros poblados, principalmente en el área rural, donde se encuentra una alta concentración de

personas; la ejecución de los mismos favorece al desarrollo económico de las comunidades y facilita la comunicación entre éstas.

Las necesidades productivas benefician la ejecución de las principales actividades tales como, agrícola, pecuaria y artesanal. El éxito depende de una adecuada asistencia técnica y financiera.

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

Una de las bases fundamentales para que la Municipalidad funcione de la mejor manera es tener un adecuado control sobre sus ingresos y gastos, esa es la razón por la cual se analizan en este capítulo los diferentes módulos tales como presupuesto, tesorería, contabilidad integrada, préstamos y donaciones entre otros.

#### **2.1 SISTEMA FINANCIERO**

La municipalidad inició sus funciones en el mes de agosto del año 2014, por lo que a la fecha del diagnóstico aún estaban organizándose para poder desarrollar las actividades, se utiliza el sistema de contabilidad integrada para gobiernos locales –SICOIN GL- del Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar sus operaciones.

Asimismo cuenta con el Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIN-. El cual indica que la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- debe de tener una buena relación con las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería; con el fin de obtener un buen funcionamiento, fortalecer el control interno para obtener información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

##### **2.1.1 Presupuesto**

Utilizan el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), del Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar los movimientos presupuestarios.

Según el artículo 129 del Código Municipal Decreto Número 12-2002, menciona que dicho presupuesto tendrá obligatoriamente una estructura programática de

acuerdo a la técnica de presupuesto, por programas atiende a las siguientes categorías: programas, subprogramas, proyectos, actividades u obra.

El área de presupuesto es la encargada de velar por la formulación, ejecución y liquidación presupuestaria, en coordinación con la –DAFIM-.

### **2.1.1.1 Formulación**

La –DMP- es la responsable de realizar la planificación del desarrollo de la comunidad y de la inversión en obra física, al no existir la Oficina de Servicios Públicos Municipales –OSPM-, es esta la que se encarga de la atención de los servicios públicos.

La importancia de la DMP en la mejora de los ingresos propios está concentrada en las contribuciones de las mismas, pues en la planificación de las obras de infraestructura física se identifica; quiénes son los vecinos que se verán beneficiados en la plusvalía de sus inmuebles, cuál es el costo total de las obras a desarrollar y cuánto puede cobrar la municipalidad a los vecinos en concepto de contribuciones por mejoras. La primera etapa del proceso presupuestario es la formulación, en ella participan el Alcalde, el Consejo, los directores de la -DMP- y -DAFIM- así como los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COMUDE-

Es importante mencionar que en la formulación presupuestaria se considera la distribución equitativa del mismo, entre las comunidades urbana y rural. Actualmente cada Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- se dirige a la -DMP- a presentar los proyectos que son necesarios para el desarrollo de su comunidad como encargados de velar para que los habitantes puedan cubrir con las necesidades básicas. La base legal que aplican son: el Código Municipal Decreto No. 12-2002; La ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97; el Manual de Clasificaciones Presupuestarias 5ta. Edición; en donde se detalla en que renglón van los ingresos y los gastos, con esta base se realiza la estructura

programática de la distribución del gasto. En el siguiente cuadro se presenta la formulación presupuestaria del municipio, para los años 2014 y 2015.

**Cuadro 6**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos**  
**Período: 2014-2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2014	%	2015	%
<b>Ingresos</b>				
<b>Ingresos propios</b>	<b>158,236</b>	<b>5</b>	<b>522,735</b>	<b>6</b>
Ingresos tributarios	43,186	1	81,735	1
Ingresos no tributarios	4,500	0	12,500	0
Venta de bienes y servicios	6,450	0	15,500	1
Ingresos de operación	102,100	3	408,000	4
Rentas de la propiedad	2,000	0	5,000	0
<b>Transferencias</b>	<b>3,037,865</b>	<b>95</b>	<b>8,677,470</b>	<b>94</b>
Corrientes	488,277	15	1,442,583	16
De capital	2,549,588	80	7,234,887	78
<b>Total de ingresos</b>	<b>3,196,101</b>	<b>100</b>	<b>9,200,205</b>	<b>100</b>
<b>Egresos</b>				
<b>Funcionamiento</b>	<b>829,042</b>	<b>26</b>	<b>2,496,368</b>	<b>26</b>
Actividades centrales	829,042	26	2,496,368	26
<b>Inversión</b>	<b>2,367,059</b>	<b>74</b>	<b>6,703,837</b>	<b>74</b>
Fomento a la educación	32,300	1	393,000	4
Fomento a la salud	32,255	1	118,830	1
Fomento social, cultural, deportivo y religioso.	183,516	6	728,875	8
Mejoramiento de la red vial	1,158,161	36	2,782,320	30
Mejoramiento del medio ambiente	539,253	17	1,335,160	17
Mejoramiento de la flora y fauna	101,885	3	315,956	3
Mejoramiento de infraestructura	319,689	10	1,029,696	11
<b>Total de egresos</b>	<b>3,196,101</b>	<b>100</b>	<b>9,200,205</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos presupuestados vigentes de ingresos y egresos 2014 proporcionados por la municipalidad de San Jorge

Se observa que por ser una municipalidad de reciente creación, no cuenta con suficientes recursos financieros, los ingresos propios provienen del pago del servicio de agua y venta del boleto de ornato.

En el año 2014 las transferencias tanto corrientes como las del gobierno central, representan un 95% de los ingresos y se proyecta que para el año 2015 será un 94%.

En el año 2014 se recibió un 5% de ingresos propios y se estima que para el año 2015 será de 6%.

Un buen manejo y control en los recursos financieros genera un crecimiento y desarrollo económico, en especial los que no cuentan con suficientes ingresos.

Los ingresos propios son todos aquellos que se recauda (cobra) directamente por concepto de tasas, rentas, contribuciones por mejoras y arbitrios, también se cuentan los impuestos que cobran por delegación, como el IUSI.

Los ingresos propios municipales son importantes, debido a que:

Se utilizan para el pago de los gastos que se tienen por la prestación de los servicios públicos; para cubrir gastos de funcionamiento; mientras más ingresos propios se recauden, más transferencias del gobierno central recibirá. El 25% de las transferencias que reciben dependen de la recaudación de los ingresos propios (Art. 119 del Código Municipal); hacen que sean autosostenibles y dependan menos de las transferencias del gobierno central. En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto vigente con sus modificaciones del año 2014 y proyección para el año 2015.

**Cuadro 7**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Presupuesto de Ingresos Vigentes**  
**Período: 2014 -2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	%
<b>Año 2014</b>				
Ingresos propios	158,236	-	158,236	5
Transferencias	3,037,865	-	3,037,865	95
<b>Total</b>	<b>3,196,101</b>	-	<b>3,196,101</b>	<b>100</b>
<b>Año 2015</b>				
Ingresos propios	522,735	-	522,735	6
Transferencias	8,677,470	-	8,677,470	94
<b>Total</b>	<b>9,200,205</b>	-	<b>9,200,205</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 y proyección 2015, proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

El cuadro anterior indica que no se necesitaron modificaciones presupuestarias para llevar a cabo las actividades financieras programadas.

En la clasificación de los recursos por rubro se ordenan los que provienen de fuentes tradicionales, como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias.

En el siguiente cuadro se presentan los egresos vigentes de la Municipalidad:

**Cuadro 8**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Presupuesto de Egresos Vigente**  
**Período: 2014-2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	%
<b>Año 2014</b>				
Funcionamiento	829,042	5,000	834,042	26
Inversión	2,367,059	- 5,000	2,362,059	74
<b>Total</b>	<b>3,196,101</b>	<b>-</b>	<b>3,196,101</b>	<b>100</b>
<b>Año 2015</b>				
Funcionamiento	2,496,368	-	2,496,368	27
Inversión	6,703,837	-	6,703,837	73
<b>Total</b>	<b>9,200,205</b>	<b>-</b>	<b>9,200,205</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2014, proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

A pesar del corto tiempo de operaciones, fue necesario realizar modificaciones presupuestarias a los egresos vigentes, debido a que la asignación para algunos rubros no fue suficiente para cubrir las actividades programadas en el ejercicio fiscal 2014, tiene su mayor representación en inversión, con el 74%, esta refleja los gastos que tiene la municipalidad por concepto de inversión social, como mejoramientos de red vial, educación, salud pública, entre otros.

### 2.1.1.2 Ejecución

Al 30 de septiembre no contaban con las herramientas necesarias ni el equipo adecuado para realizar los registros correspondientes, es por ello que se toma la ejecución al 31 de diciembre.

La ejecución es la forma en la que los gobiernos locales realizan sus gastos y perciben sus ingresos con relación a lo formulado un año anterior.

- **Principio de flexibilidad**

El presupuesto como instrumento de programación, debe contener los elementos de flexibilidad que garanticen su utilidad y adaptabilidad a las cambiantes condiciones de la realidad.

El proceso de modificaciones presupuestarias, está sujeto únicamente a la aprobación del Concejo Municipal, por lo que para este proceso, se consideran tres tipos de modificaciones:

Ampliación: Para incrementa el monto del presupuesto asignado; y disminución para reducir el monto del presupuesto asignado.

Transferencias: es el traslado de disponibilidad presupuestaria entre grupos de gasto.

Por lo tanto dentro de la ejecución presupuestaria de cada ejercicio fiscal se muestran todos los ingresos y egresos que fueron aprobados por las autoridades correspondientes.

- **Ingresos**

“Los ingresos propios están integrados de la siguiente manera: tributarios, no tributarios, ventas de bienes y servicios, ingresos de operación y rentas de la propiedad. Así como las transferencias que se reciben por parte del Gobierno Central”.<sup>3</sup>

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de los ingresos.

---

<sup>3</sup> MINFIN (Ministerio de Finanzas Públicas) GT. 2012. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 5ª. Ed. Guatemala 100 p.

**Cuadro 9**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo por Devengar	% de Ejecución
<b>Año 2014*</b>				
Ingresos propios	158,236	102,315	55,921	65
Transferencias	3,037,865	3,037,865	0	100
<b>Total</b>	<b>3,196,101</b>	<b>3,140,180</b>	<b>55,921</b>	<b>98</b>
<b>Año 2015</b>				
Ingresos propios	522,735	383,307	139,428	73
Transferencias	8,677,470	8,677,470	0	100
<b>Total</b>	<b>9,200,205</b>	<b>9,060,777</b>	<b>139,428</b>	<b>98</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

La información anterior muestra que la ejecución del año 2014, fue el 98% del presupuesto vigente; debido a que en ese año fueron pocos los meses para recaudar los fondos razón por la cual su ejecución fue baja; y para la proyección del año 2015, se tomó como base los ingresos recibidos por parte del Gobierno Central, en el tercer cuatrimestre del año 2014, así como los pagos de tasas y arbitrios municipales.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de los ingresos propios del año 2014 así como la proyección que se tendrá para el 2015.

**Cuadro 10**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2014*	2015
Ingresos tributarios	4,140	51,777
Ingresos no tributarios	0	9,375
Venta de bienes y servicios	2,065	12,375
Ingresos de operación	96,110	306,000
Rentas de la propiedad	0	3,780
<b>Total</b>	<b>102,315</b>	<b>383,307</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Se visualiza la ejecución presupuestaria de ingresos propios, con una ejecución de Q. 102,315.00 para el año 2014, y según la proyección para el año 2015 será de Q. 383,307.00.

El mismo será superior al del año 2014, por el tiempo que utilizaron para recaudar los fondos, mientras que para el año 2015 se tendrá el año completo para dicha actividad.

- Ingresos tributarios

Son los ingresos derivados de las prestaciones en dinero que el Estado en ejercicio del poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos financieros para el cumplimiento de sus fines por ejemplo: impuestos, arbitrios, contribuciones, etc.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución de los ingresos tributarios.

**Cuadro 11**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2014*	2015
<b>Impuestos indirectos</b>		
<b>Arbitrios municipales</b>	-	<b>31,217</b>
Sobre establecimientos comerciales	-	5,298
Sobre establecimientos de servicios	-	7,334
Sobre establecimientos industriales	-	2,565
Sobre diversión y espectáculos	-	6,020
Sobre productos primarios minerales y vegetales	-	10,000
<b>Otros arbitrios municipales</b>	<b>4,140</b>	<b>20,560</b>
Boleto de ornato	4,140	20,560
<b>Total</b>	<b>4,140</b>	<b>51,777</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Este cuadro presenta la ejecución presupuestaria de ingresos tributarios, sin embargo el único movimiento que se tuvo fue la del boleto de ornato; el cual fue

creado por el Decreto Número 121-96 del Congreso de la República y debe ser cobrado por las municipalidades, y deberán llevar un registro de contribuyentes.

Las personas obligadas a pagarlo son todos los vecinos entre las edades de 18 y 65 años, así como los menores de edad que trabajen; están exentos del pago: los mayores de 65 años, quienes adolezcan enfermedad física o mental que les impida trabajar, los jubilados y quienes obtengan ingresos mensuales menores a Q.300.00.

La ley no contempla un destino específico para los ingresos provenientes de este arbitrio por lo que podrá utilizarse para cubrir cualquier gasto municipal, incluidos los de funcionamiento.

Tasa: es la cantidad de dinero que cobra la municipalidad por la prestación de un servicio, por la emisión de alguna licencia o por la realización de un acto administrativo. Estos se clasifican en:

- Tasas administrativas: Son las que se cobran por la prestación de un servicio administrativo, por ejemplo: la emisión de licencias y certificaciones, así como las inscripciones en los registros.
- Tasas por servicios: Son las que se cobran por la prestación de un servicio público municipal, por ejemplo: agua debidamente clorada, recolección de desechos sólidos, alumbrado público y cementerio, entre otros.

Las tasas por servicios se pagan mensualmente y las administrativas cada vez que se utiliza o requiere un servicio.

- Los ingresos no tributarios: Son ingresos provenientes de fuentes no impositivas que contienen contraprestación tales como derechos, arrendamientos, multas, entre otros. Estos son tasas municipales y

licencias varias, contribuciones por mejoras de drenajes y pavimento, arrendamiento de edificio, equipo e instalaciones, multas y otros ingresos.

En el siguiente cuadro se detallan los ingresos no tributarios:

**Cuadro 12**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos No Tributarios**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Tasas	-	4,000
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	-	4,000
Otros ingresos no tributarios	-	1,375
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>9,375</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

En el cuadro anterior se aprecia que en el año 2014, no se registró ningún ingreso no tributario, debido al corto tiempo que tuvieron para realizar las gestiones necesarias para obtener ingresos por ese concepto. En el siguiente cuadro se detallan los ingresos por la venta de bienes y servicios.

**Cuadro 13**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Venta Bienes y Servicios**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2014*</b>	<b>2015</b>
<b><u>Venta de servicios</u></b>		
<b>Servicios administrativos municipales</b>		
Certificaciones varias	560	3,500
Licencias	-	2,000
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	-	2,000
Deslinde de terrenos	75	600
Casetas en terrenos municipales	-	600
Instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos	1,000	2,000
Reconexiones de agua potable	175	475
Traspaso derecho por servicio	105	600
Fierro para marcar ganado	150	600
<b>Total</b>	<b>2,065</b>	<b>12,375</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Lo anterior detalla los rubros en donde obtuvieron ingresos por la venta de bienes y servicios, sin embargo el rubro más representativo es el de instalaciones y reinstalaciones por servicios públicos por tener el 48% del total de los ingresos por dicho concepto.

Los ingresos de operación comprenden la totalidad de los recursos provenientes de las ventas de bienes y/o la prestación de servicios que se reciben. Se encuentra la documentación de soporte, en los servicios tales como: canon de agua, piso plaza, cementerio, servicios de limpieza y otros ingresos por servicios públicos.

En el siguiente cuadro se puede apreciar los ingresos de operación que se obtuvieron en el año 2014, así como la proyección para el año 2015.

**Cuadro 14**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2014*</b>	<b>2015</b>
<b><u>Venta de servicios</u></b>		
<b>Servicios públicos municipales</b>	<b>96,110</b>	<b>306,000</b>
Canon de agua	95,960	285,000
Piso de plaza	-	8,000
Cementerio	-	2,000
Servicio de limpieza	-	7,000
Otros ingresos por servicios públicos municipales	150	4,000
<b>Total</b>	<b>96,110</b>	<b>306,000</b>

\*Corte al 31 de diciembre 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Se observa que la recaudación de los ingresos de operación ha sido baja, por lo que se proyecta que para el 2015 incrementen, para contar con los suficientes recursos financieros y atender la demanda de la población.

Las rentas de la propiedad comprenden los ingresos provenientes de intereses, dividendos y/o utilidades, arrendamiento de tierra y derechos derivados de la

propiedad de activos de las entidades del sector público y privado, así mismo por depósitos internos e intereses generados por cuenta monetaria. En el siguiente cuadro se describe el interés por depósitos internos:

**Cuadro 15**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>Intereses</b>	-	-
Por depósitos internos	-	-
Intereses generados por cuentas monetarias	-	3,780
<b>Total</b>	-	<b>3,780</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

La información anterior indica que el interés que se espera obtener es de Q.3,780.00, sin embargo este puede variar conforme el tiempo que se tengan invertidos los fondos.

Para hacer un análisis más específico en el siguiente cuadro se detallan las transferencias:

**Cuadro 16**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2014*</b>	<b>2015</b>
Transferencias corrientes	488,277	1,442,583
Transferencias de capital	2,549,588	7,234,887
<b>Total</b>	<b>3,037,865</b>	<b>8,677,470</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Las transferencias recibidas del Gobierno Central en el año 2014, son menores comparados con la proyección del año 2015; esto es debido a que, los aportes fueron acorde al tiempo de funcionamiento que correspondieron a los últimos tres meses del año.

**Cuadro 17**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2014*</b>	<b>2015</b>
<b><u>Del sector público</u></b>		
<b>De la administración central</b>		
Situado constitucional	134,484	400,486
Impuesto de circulación de vehículos	6,693	9,735
IVA – Paz	347,100	1,032,362
<b>Total</b>	<b>488,277</b>	<b>1,442,583</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Se muestra en el cuadro anterior, que los ingresos por transferencias corrientes, los más significativos en el año 2014, provienen de la aportación por el IVA-Paz, representa un 72% del total de los ingresos por transferencias corrientes, el aporte del situado constitucional con 28% y el 1% del impuesto del petróleo y derivados.

Se clasifican de la siguiente manera: De la administración central: situado constitucional para funcionamiento; aporte del Ministerio de Salud Pública; impuesto de petróleo y derivados: impuesto de circulación de vehículos; impuesto IVA-Paz, y otras transferencias de la administración central, de entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

A continuación se presenta el cuadro que muestra los ingresos por transferencias de capital ejecutado en el año 2014 y la proyección para el año 2015.

**Cuadro 18**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2014*	2015
<b>Del sector público</b>		
<b>De la administración central</b>	<b>2,549,588</b>	<b>7,234,887</b>
Situado constitucional	1,210,359	3,604,371
Impuesto petróleo y derivados	36,915	153,759
Impuesto circulación de vehículos	261,016	379,671
IVA – Paz	1,041,299	3,097,087
<b>Total</b>	<b>2,549,588</b>	<b>7,234,887</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Se visualizan que los ingresos más representativos son, el situado constitucional que representa el 50%, seguido del IVA-Paz con el 43% del total de los ingresos por transferencias de capital.

Las aportaciones que han sido constantes son las transferencias de la administración central, conformada por los recursos que recibe la Municipalidad del Ministerio de Finanzas Públicas, destinadas para sufragar gastos de inversión.

- **Egresos**

Los egresos representan las salidas de dinero que se dan dentro de la contabilidad, estos tienen diferentes objetivos, los principales son los de la elaboración de proyectos.

Los gastos de funcionamiento están conformados por las asignaciones que las instituciones del sector público destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios y las orientadas a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos.

Esta Municipalidad estructura dentro de estos gastos, el programa de Actividades Centrales, codificado con el No. uno que comprende las Actividades

del Consejo; Despacho; Secretaria; DAFIM; Oficina Municipal de la Mujer; DMP; y Relaciones Públicas. Los gastos de inversión lo constituyen a la elaboración de obras físicas, para prestarle mejores servicios a la comunidad, estos vienen a incrementar el patrimonio municipal; descrito a continuación:

**Cuadro 19**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de Ejecución
<b>Año 2014*</b>				
Funcionamiento	834,042	623,457	210,585	75
Inversión	2,362,059	1,250,234	1,111,825	53
<b>Total</b>	<b>3,196,101</b>	<b>1,873,691</b>	<b>1,322,410</b>	<b>59</b>
<b>Año 2015</b>				
Funcionamiento	2,496,368	1,798,130	698,238	72
Inversión	6,703,837	5,027,878	1,675,959	75
<b>Total</b>	<b>9,200,205</b>	<b>6,826,008</b>	<b>2,374,197</b>	<b>74</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

En el año 2014 se ejecutó el 59% del presupuesto asignado, y para proyectar el 74% de ejecución del año 2015, se consideraron los proyectos más importantes del Plan Operativo Anual -POA- del año 2015 y lo ejecutado en el tercer cuatrimestre del año 2014.

En el siguiente cuadro se presentan los egresos que se destinaron para el funcionamiento de la Municipalidad.

**Cuadro 20**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos - Funcionamiento**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2014*	2015
<b>Actividades centrales</b>		
Consejo municipal	155,000	436,800
Despacho municipal	160,050	529,250
Secretaria municipal	60,436	193,488

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

<b>Descripción</b>	<b>2014*</b>	<b>2015</b>
Impuesto único sobre inmuebles	-	80,491
Dirección de administración financiera integrada municipal	138,100	390,282
Oficina municipal de la mujer	24,348	46,828
Dirección municipal de planificación	74,974	120,991
Relaciones públicas	10,549	-
<b>Total</b>	<b>623,457</b>	<b>1,798,130</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Se puede apreciar que los rubros con mayor ejecución presupuestaria son: el Despacho Municipal, con el 26%; Consejo Municipal con el 25%; y la DAFIM con el 22%.

En el siguiente cuadro se presentan los egresos que se destinaron para la inversión en el año 2014 así como la proyección que tendrá para el año 2015.

**Cuadro 21**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento de Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos - Inversión**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Fomento a la educación	3,200	294,750
Fomento a la salud	-	89,123
Fomento social, cultural, deportivo y religioso	38,683	546,656
Mejoramiento de la red vial	908,747	2,086,740
Mejoramiento del medio ambiente	140,916	1,001,370
Mejoramiento de la flora y fauna	17,159	236,967
Mejoramiento de infraestructura	141,528	772,272
<b>Total</b>	<b>1,250,234</b>	<b>5,027,878</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

El cuadro detalla los servicios que se prestan, el rubro que más representa egresos en el año 2014, es la red vial con el 73% del total destinado para inversión, lo que comprende el mejoramiento de las carreteras de terracería, también abarca la creación de nuevas vías de acceso.

### **2.1.1.3 Liquidación**

Es la presentación de los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

La base legal es la Ley Orgánica del presupuesto que indica en su artículo 36. Cierre presupuestario. “Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, los ingresos posteriores que se recauden se consideraran parte del nuevo ejercicio independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos, con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrá asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esta fecha”.

Artículo 37. Egresos devengados y no pagados. “Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora, los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora”.

### **2.1.1.4 Control interno**

Representa la capacidad que se tiene para realizar procesos que permitan la prevención de acontecimientos como el robo, el daño de activos o la pérdida de los mismos, el mismo genera confianza por parte de los pobladores y posibilidad de desarrollo y crecimiento, tal como lo mencionan el marco conceptual de las normas generales de control interno gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

- Elementos del control interno

El ambiente de control: el ambiente institucional es uno de los elementos de control interno, que básicamente tiene que ver con la imagen institucional y abarca la estructura del ente público, sus políticas, su planeación estratégica, el conjunto de operaciones, el personal, sus recursos y obligaciones.

Evaluación de riesgos: este componente involucra la identificación y análisis de riesgos relevantes, como base para determinar la forma como los riesgos deben ser manejados. Debe ser responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de objetivos y metas operacionales.

Sistemas integrados contables y de información: integran información de otros subsistemas, y a través de estos, se pueden integrar, procesar, resumir, consolidar, las operaciones tanto financieras como patrimoniales y realizar evaluaciones específicas.

Actividades de control: elemento que garantiza que las operaciones se controlen e informen con base a las necesidades generales y específicas que se desprenden del ente público y sus sistemas integrados de administración y finanzas.

En la evaluación del control interno, se determinó lo siguiente:

- Se pudo observar que no cuenta con un archivo para resguardar las documentaciones de respaldo de las operaciones financieras y administrativas; y que las mismas no están en orden lógico, de fácil acceso y consulta, para su rendición de cuentas.
- Las áreas administrativas y financieras de la Municipalidad no cuentan con manuales de organización y descripción de puestos, reglamento interno de personal y el manual de normas y procedimientos.

## **2.1.2 Contabilidad Integrada**

Los sistemas que utiliza la -DAFIM- son: SICOIN GL y Servicios de Gobiernos Locales -SERVICIOS GL-, para realizar las operaciones contables y cobros de los servicios prestados por la municipalidad, sin embargo en el mes de septiembre no contaban con usuarios para registrar los movimientos correspondientes, razón por la cual los reportes no reflejan movimiento en esa fecha.

El sistema contable ha sido diseñado con la concepción de que debe ser común, único, uniforme y de uso obligatorio en todo el sector Municipal del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto y que debe permitir integrar la información presupuestaria con los movimientos realizados en un período fiscal.

### **2.1.2.1 Ingresos**

Los ingresos propios son todos aquellos que se recaudan (cobra) directamente por concepto de tasas, rentas, contribuciones por mejoras y arbitrios.

Son el resultado de la aplicación de disposiciones de carácter legal, comprende los planes de arbitrios e impuestos que el Gobierno Central recauda y transfiere parte de ellos, de acuerdo a leyes específicas en todas las municipalidades de la República de Guatemala.

En tal sentido debe tomarse en cuenta lo que establece el artículo 97 del Código Municipal, “Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva”.

**Cuadro 22**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingreso por su Destino**  
**Año: 2014**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2014</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>Inversión</b>
Ingresos tributarios	4,140	4,140	-
Ingresos no tributarios	-	-	-
Venta de bienes y servicios	2,065	2,065	-
Ingresos de operación	96,110	96,110	-
Rentas de la propiedad	-	-	-
Transferencias de la administración central	3,037,865	488,277	2,549,588
<b>Totales</b>	<b>3,140,180</b>	<b>590,592</b>	<b>2,549,588</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

En el año 2014, los ingresos están representados de la siguiente manera: 97% de transferencias y 3% por los ingresos propios. De estos 81% se destinaron a gastos de inversión, 19% corresponden a gastos de funcionamiento.

En el siguiente cuadro se detalla la proyección que se tendrá para el año 2015.

**Cuadro 23**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingreso por su Destino**  
**Proyección Año: 2015**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2015</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>Inversión</b>
Ingresos tributarios	51,777	51,777	-
Ingresos no tributarios	9,375	9,375	-
Venta de bienes y servicios	12,375	12,375	-
Ingresos de operación	306,000	306,000	-
Rentas de la propiedad	3,780	3,780	-
Transferencias de la administración central	8,677,470	1,442,583	7,234,887
<b>Totales</b>	<b>9,060,777</b>	<b>1,825,890</b>	<b>7,234,887</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Se observa la distribución que se proyecta para el año 2015 sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, el cual se destinará un 20% para funcionamiento y 80% para proyectos de inversión.

Del total de ingresos destinados para gastos de funcionamiento: las transferencias de la administración central con 80%; y los ingresos de operación con el 20%. En el siguiente cuadro se integran los ingresos para los años 2014 y 2015; específicamente del estado de resultados y balance general.

**Cuadro 24**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Total	Estado de Resultados	Balance General
<b>Año 2014*</b>	<b>3,140,180</b>	<b>590,592</b>	<b>2,549,588</b>
Ingresos para funcionamiento	590,592	590,592	-
Ingresos para inversión	2,549,588	-	2,549,588
Ingresos por deuda	-	-	-
<b>Año 2015</b>	<b>9,060,777</b>	<b>1,825,890</b>	<b>7,234,887</b>
Ingresos para funcionamiento	1,825,890	1,825,890	-
Ingresos para inversión	7,234,887	-	7,234,887
Ingresos por deuda	-	-	-

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Como lo indica el cuadro anterior los ingresos que se destinan para funcionamiento, se trasladan al estado de resultados y los ingresos para inversión se trasladan para el balance general, esto derivado a que la mayor parte forma parte de proyectos que integran la cuenta de activos no corrientes y pasivos no corrientes.

En el siguiente cuadro se detallan para los años del 2014 y 2015, las cuentas de los ingresos que se trasladan al estado de resultados.

**Cuadro 25**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados**  
**Años: 2014-2015**  
**(cifras en quetzales)**

Cuenta	Descripción	2014*	2015
<b>5000</b>	<b>Ingresos</b>		
5110	Ingresos tributarios	4,140	51,777
5120	Ingresos no tributarios	0	9,375
5140	Venta de bienes y servicios de la administración	98,175	318,375
5160	Intereses y otras rentas de la propiedad	0	3,780
5170	Transferencias corrientes recibidas	488,277	1,442,583
<b>Totales</b>		<b>590,592</b>	<b>1,825,890</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

En el cuadro anterior se observa que la cuenta que traslada los mayores ingresos es la 5170 Transferencias corrientes recibidas, representa un 83% del total de los mismos.

### **2.1.2.2 Gastos**

Los egresos se ven reflejados en el Estado de Resultados de acuerdo a la ejecución presupuestaria.

Los gastos deben clasificarse por su tipo, programas, subprogramas, proyectos y otras obras que se realizan según su destino. Este rubro se integra por los gastos de funcionamiento e inversión.

El SICOIN GL, esta ordenado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas de comprometido, devengado y pagado, esta información es solicitada por la Dirección Técnica de Presupuesto –DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas para efectuar las integraciones de las cuentas nacionales y así emitir un informe a la Contraloría General de Cuentas y a otras entidades que así lo requieren.

- **Comprometido**

Es aquel que se realiza para afectar anticipadamente la existencia de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite frente a terceros, seguidamente de cumplir las etapas internas de la solicitud por parte de la unidad interesada del bien o servicio, las solicitudes de cotización y adjudicación, así mismo el registro se hace con una orden de compra.

En esta etapa no se genera ninguna obligación efectiva frente a terceros sino que se trata de una reserva.

- **Devengado**

Registra el momento en que se integra el bien o servicio, es la oportunidad en que se producen hechos jurídicos y reales de importancia. En esta etapa se obtiene la contabilidad patrimonial y al ingresarlo al sistema presupuestario se constituye en el anexo de integración de ambos módulos.

- **Pagado**

Es aquí donde se registra la operación al momento en que la obligación haya sido pagada o se hace un anticipo financiero de efectivo. La obligación puede ser cancelada antes o en el momento que se incorpore el bien o servicio porque genera una cuenta por pagar. Este proceso se lleva a cabo en la Tesorería Municipal al emitirse el cheque de pago, siempre se adjunta la documentación entregada por el proveedor o prestador de servicio.

### **2.1.2.3 Situación Financiera**

La Municipalidad refleja un incremento en la ejecución presupuestaria de egresos, el ejercicio fiscal presenta resultados negativos, esto se debe a que los mismos han sobrepasado a los ingresos devengados. Es importante mencionar que el déficit que hubo ha perjudicado los rubros que benefician a la población del Municipio, lo único que puede compensar a la exagerada erogación son las transferencias de capital que se reciben de gobierno central.

- **Estado de resultados**

Es un estado financiero que muestra detalladamente la utilidad o pérdida del ejercicio durante un período contable. La primera parte identifica a los ingresos y egresos. El sistema SICOIN GL verifica las cuentas del estado de resultados y compara con la ejecución presupuestaria, en el siguiente cuadro se aprecia el Estado de Resultados del año 2014 así como una proyección para el año 2015. Esta información se obtuvo de la Municipalidad.

**Cuadro 26**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Estado de Resultados**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2014*</b>	<b>%</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
<b>Ingresos</b>				
Ingresos tributarios	4,140	0	51,777	3
Ingresos no tributarios	-		9,375	1
Venta de bienes y servicios	98,175	17	318,375	17
Intereses y otros rentas de la propiedad	-		3,780	0
Transferencias corrientes recibidas	488,277	83	1,442,583	79
<b>Total ingresos</b>	<b>590,592</b>	<b>100</b>	<b>1,825,890</b>	<b>100</b>
<b>(-) Gastos</b>				
Gastos de consumos	768,978	94	1,264,190	89
Intereses y otras rentas de la propiedad	47,800	6	162,208	11
Transferencias corrientes otorgadas	-		-	
Transferencias de capital	-		-	
<b>Total gastos</b>	<b>816,778</b>	<b>100</b>	<b>1,426,398</b>	<b>100</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-226,186</b>		<b>399,492</b>	

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con bases en Estados de Resultados del año 2014, proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

En el cuadro anterior se muestra un resumen de las erogaciones que se realizaron, son mayores los egresos que los ingresos razón por la cual en el año 2014 figura una pérdida del -38%: sin embargo para el año 2015 se proyecta que los ingresos incrementen para obtener una ganancia equivalente al 28%.

- **Balance General**

Es el estado financiero que muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada. Refleja la posición financiera del ente

público; el SICOIN GL, registra los ingresos devengados y percibidos, queda devengado un saldo si se reciben fondos y queda percibido al momento de hacer el corte de caja al final del día. En el siguiente cuadro se muestra el Balance General al 31 de diciembre del 2014 y una proyección del año 2015.

**Cuadro 27**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2014*	%	2015	%
<b>Activo</b>				
<b>Corriente</b>	<b>1,276,853</b>	<b>55</b>	<b>3,900,797</b>	<b>52</b>
Disponibles	1,254,493	54	3,811,357	51
Exigible	22,360	1	89,440	1
<b>No corriente</b>	<b>1,056,913</b>	<b>45</b>	<b>3,548,852</b>	<b>48</b>
Propiedad, planta y equipo	631,688	27	1,847,952	25
Intangible	425,225	18	1,700,900	23
<b>Total de activo</b>	<b>2,333,766</b>	<b>100</b>	<b>7,449,649</b>	<b>100</b>
<b>Pasivo</b>				
<b>Corriente</b>	<b>10,364</b>	<b>-</b>	<b>41,456</b>	<b>1</b>
Cuentas a pagar a corto plazo	10,364	-	41,456	1
<b>No corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Deuda pública a largo plazo	-	-	-	-
<b>Total de pasivo y patrimonio municipal</b>	<b>10,364</b>	<b>-</b>	<b>41,456</b>	<b>1</b>
Transferencias y contribuciones de capital	2,549,588	109	7,234,887	97
Resultado del ejercicio	-226,186	-1	399,492	5
Resultados acum. de ejercicio anterior	-	-	-226,186	-3
<b>Total patrimonio municipal</b>	<b>2,323,402</b>	<b>108</b>	<b>7,408,193</b>	<b>99</b>
<b>Total pasivo y patrimonio municipal</b>	<b>2,333,766</b>	<b>108</b>	<b>7,449,649</b>	<b>100</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con bases a los Estados Financieros del año 2014, proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Como se pudo visualizar el activo corriente para el año 2014 representa el 55%; y el no corrientes el 45%, y en el pasivo figura una pérdida que representa el 1%; debido a que los gastos fueron mayores a los ingresos.

Para el año 2015; el activo corriente representa el 52%; y el no corrientes el 48%, y el pasivo corriente representa el 1%; asimismo se proyecta una ganancia equivalente al 5%, debido a que las transferencias y contribuciones de capital se incrementaran.

- **Flujo de efectivo**

Es el estado financiero que refleja cuanto efectivo se conserva después de los gastos, intereses y el pago de capital.

Representa importantes cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un período determinado. Revela en forma detallada las variaciones de las cuentas patrimoniales de la entidad, clasificados por actividades de operación, inversión y financiamiento.

La DAFIM dentro de los estados financieros proporcionados no incluyó el mismo.

#### **2.1.2.4 Control interno**

Comprende un plan de organización, métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una organización con el fin de salvaguardar los activos y verifica la confiabilidad de los datos contables.

Dentro de las deficiencias de control interno se pueden mencionar las siguientes:

- Se observó que el encargado de contabilidad, es quien controla el inventario de bienes muebles; por lo consiguiente se carece de segregación de funciones.
- No se cuentan con tarjetas de responsabilidades debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para registrar los bienes fungibles y no fungibles.
- No existen manuales de procedimientos para las áreas que integran la DAFIM, por lo que el personal realiza sus funciones de acuerdo a su experiencia.
- No han habido capacitaciones del SICOIN GL, el cual es una herramienta nueva para el personal de la DAFIM, se necesitan capacitaciones por

parte del personal del Ministerio de Finanzas Públicas, para el uso correcto del mismo, sin embargo estas no se realizan.

### **2.1.3 Tesorería**

El objetivo principal de esta área es mantener la liquidez de la Municipalidad, para ello se cuenta con un área específica denominada “receptoría”, la cual coordina con el área de tesorería, las cuales dependen de la DAFIM, quienes son los encargados del manejo y control de los ingresos y la conciliación de las cuentas bancarias.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIN-, menciona que la unidad de tesorería, es parte de la estructura organizativa del módulo de la DAFIM, el cual según el tamaño de la Municipalidad se puede asignar una o varias funciones a una misma persona.

A la fecha del diagnóstico la DAFIM, estaba integrada por cuatro personas, el Director Financiero, el encargado de contabilidad, el encargado de presupuesto y el receptor.

#### **2.1.3.1 Ingresos**

Son los arbitrios que el Estado decreta por medio del Congreso de la República de Guatemala, para que las Municipalidades perciban recursos financieros que les permitan cumplir con sus fines a corto, mediano y largo plazo.

Los ingresos que recauda receptoría son por boleto de ornato, agua potable, certificaciones, entre otros, utilizando los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Los ingresos se registran en SERVICIOS-GL y los fondos se depositan a diario en el banco, luego se traslada la documentación al encargado de contabilidad para el registro en SICOIN GL.

### **2.1.3.2 Egresos**

Son los gastos efectuados para financiar las obligaciones contraídas para el funcionamiento administrativo de la Municipalidad, como la ejecución de obras y proyectos que beneficien a los habitantes.

### **2.1.3.3 Flujo de efectivo**

Puede definirse como el estado financiero que muestra el movimiento de los ingresos y egresos de la entidad municipal y la disponibilidad de fondos a una fecha determinada.

### **2.1.3.4 Control interno**

Se refiere a todos los procedimientos y políticas que la administración diseña y pone en marcha para promover la eficiencia en las operaciones del efectivo, custodia y salvaguarda. De acuerdo a la evaluación realizada en el área de tesorería se determinó lo siguiente:

- Que la receptoría carece de una caja fuerte, que resguarde el efectivo que se recibe y de los depósitos que están pendientes de realizar al final del día.
- Existe limitación en espacio físico de las áreas de contabilidad, presupuesto y receptoría, ya que se ubican en la misma oficina, sin contar con módulos o divisiones para efectuar sus funciones.
- No se realizan arqueos oportunos de los fondos de la Municipalidad de forma sorpresiva y periódica, situación que puede causar una sanción por parte del ente fiscalizador.

### **2.1.4 Préstamos y donaciones**

Préstamos se refiere a un endeudamiento municipal en pro del bienestar de la comunidad. Donaciones es una contribución ya sea de una entidad nacional como extranjera para el mejoramiento social.

La Municipalidad durante el ejercicio fiscal no percibió ningún préstamo ni donación.

#### **2.1.4.1 Registro**

Son todos los datos generales que el sistema requieren que se ingresen en el momento que la Municipalidad adquiere un préstamo. Para efectos de sus registros se utiliza el SICOIN GL, el cual posee un módulo del rubro antes mencionado que permite llevar un control oportuno desde que inicia la gestión hasta su finalización.

Según el Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República.: establece en el artículo 113, que al momento de contratar préstamos internos y externos se debe tomar en cuenta lo siguiente: Los préstamos deben destinarse exclusivamente para financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales. El endeudamiento debe ser aprobado por las dos terceras partes del total de miembros del Concejo Municipal. La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportadas por el Banco de Guatemala.

Actualmente, no cuentan con ningún registro de préstamos y donaciones.

#### **2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos**

En este rubro de acuerdo al –MAFIN-, debe cumplirse con dos características que son:

**Destino:** debe estipularse el uso que se dará a los recursos financieros obtenidos del préstamo y registrarlos en el sistema. Cada préstamo puede tener uno o más destinos.

**Proyección de desembolso:** en este rubro se debe establecer las cantidades y las fechas específicas entre la municipalidad y el acreedor, en las cuales se realizan los pagos del préstamo.

En el año 2014 no se realizó ninguna gestión al respecto por no haber realizado préstamos.

#### **2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses**

En esta etapa se establece como se pagará el préstamo, el monto que se va amortizar del capital, los intereses, durante un determinado período.

Actualmente no se realiza ningún tipo de gasto por interés debido a que no cuenta con ningún préstamo.

#### **2.1.4.4 Control interno**

El control que se debe aplicar en el área de préstamos y donaciones no se pudo evaluar debido a que la municipalidad no percibió en el ejercicio fiscal 2014.

## **2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS**

Comprende los ingresos que perciben los gobiernos locales por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre diversiones espectáculos y otras de diversa índole.

Según el artículo 12 del Código Tributario, “Arbitrio es el impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades”, mientras que el artículo 11 del mismo Código dice que “Impuesto es el tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente”. La diferencia entre ellos es que los impuestos son creados para financiar al gobierno central y los arbitrios son creados a su favor.

Los impuestos son recaudados por el gobierno central, a través de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, mientras que los arbitrios son directamente recaudados por las municipalidades. El único impuesto que pueden recaudar directamente es el IUSI, pero solo en aquellos casos que les haya sido delegado.

Los arbitrios se clasifican en:

Generales: que son aquellos que se establecen a favor de todas las Municipalidades, como el Boleto de Ornato.

Específicos: son aquellos establecidos a favor como el plan de arbitrios.

El plan de arbitrios y tasas es aprobado por el Concejo Municipal. El único ingreso percibido por concepto de arbitrio es el boleto de ornato tal como se muestra en el siguiente cuadro.

El Concejo Municipal aprobó el plan de tasa, rentas, frutos, productos, multas y demás tributos el cual se publicó en el Diario de Centro América el 02 de octubre del año 2014.

**Cuadro 28**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Ejecución Arbitrios y Tasas**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2014*	2015
<b>Arbitrios</b>	<b>4,140</b>	<b>51,777</b>
<b>Arbitrios municipales</b>	<b>0</b>	<b>31,217</b>
Regalías	0	0
Sobre establecimientos comerciales	0	5,298
Sobre establecimientos de servicios	0	7,334
Sobre establecimientos industriales	0	2,565
Sobre diversión y espectáculos	0	6,020
Sobre productos primarios minerales y vegetales	0	10,000
<b>Otros arbitrios municipales</b>	<b>4,140</b>	<b>20,560</b>
Boleto de ornato	4,140	20,560
<b>Total</b>	<b>4,140</b>	<b>51,777</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

El único rubro que tuvo ingresos en el año 2014 fue el boleto de ornato, este documento es solicitado por algunas entidades para realizar trámites, una de ellas es el Registro Nacional de las Personas –RENAP-.

## 2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central traslada a las municipalidades de todo el país, a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los aportes de gobierno central se dividen en:

**Transferencias corrientes:** Son los recursos que provienen de subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobierno e instituciones extranjeras. Estos cubren los gastos de funcionamiento en un 10%.

**Trasferencias de capital:** Son los que sirven para cubrir programas de inversión y cubren un 90%.

El Estado destina un 10% del presupuesto general de ingresos ordinarios para las Municipalidades. Para calcularlo utiliza cinco métodos para la distribución de la asignación constitucional, como se fundamenta en el artículo 119 del Código Municipal. Los métodos a utilizarse sirven para saber el monto de IVA-PAZ y el impuesto de circulación de vehículos.

Las trasferencias que se recibe del Gobierno Central se clasifican en:

- **Asignación constitucional**

El Código Municipal en su Artículo 19 contempla los métodos para la distribución y asignación, el 30% se distribuye proporcionalmente a la población. El 35% en partes iguales a todas las municipalidades, el 25% proporcionalmente a los ingresos propios per cápita de cada, 10% distribuido proporcionalmente en aldeas y caseríos.

- **IVA-PAZ**

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto número 27-92. Establece que el 1.5% le corresponde a las Municipalidades del total de la recaudación del 12%.

Estas la podrán asignar en un máximo de 25% para los gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones.

El 75% restante es destinado para la inversión, tales como electricidad, servicio de agua, drenajes entre otros, y en ningún caso, podrán ignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que les corresponde”.<sup>4</sup>

- **Impuesto de circulación de vehículos**

“Este aporte está respaldado por la ley del impuesto sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreas, Decreto 70-94 en el que establece que el 97.5%, es para mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliaciones de calles, bordillos o puentes, y 2.5% para gastos de funcionamiento municipal”.<sup>5</sup>

- **Impuesto de distribución de petróleo y sus derivados**

“Este es un aporte asignado a las municipalidades específicamente para invertir en el mejoramiento de los servicios de transporte e infraestructura vial”.<sup>6</sup>

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de los aportes del Gobierno Central del año 2014 y proyección 2015.

---

<sup>4</sup> Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado. (Decreto Número 27-92) Artículo 10.

<sup>5</sup> Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículo, terrestre, Marítima y Aérea. (Decreto 70-94 y sus Reformas). Artículos 6 al 9.

<sup>6</sup> Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del petróleo. (Decreto Número 38-92). Artículo 23.

**Cuadro 29**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Transferencia de Gobierno Central**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Total	% Funciona- miento	% Inversión	Funciona- miento	Inversión
<b>Año 2014*</b>	<b>3,037,865</b>			<b>488,277</b>	<b>2,549,588</b>
Ingresos ordinarios de aporte constitucional	1,344,843	10	90	134,484	1,210,359
Distribución de petróleo y sus derivados	36,915	-	100	-	36,915
Impuesto de circulación de vehículos	267,709	3	97	6,693	261,016
Ingresos tributarios IVA-PAZ	1,388,399	25	75	347,100	1,041,299
<b>Año 2015</b>	<b>8,677,470</b>			<b>1,442,583</b>	<b>7,234,887</b>
Ingresos ordinarios de aporte constitucional	4,004,857	10	90	400,486	3,604,371
Distribución de petróleo y sus derivados	153,759	-	100	-	153,759
Impuesto de circulación de vehículos	389,406	2	98	9,735	379,671
Ingresos tributarios IVA-PAZ	4,129,449	25	75	1,032,362	3,097,087
<b>Total</b>	<b>11,715,335</b>			<b>1,930,860</b>	<b>9,784,475</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

El cuadro anterior detalla, lo asignado para inversión y funcionamiento para el año 2014, las transferencias fueron menores y no fue incluida dentro del presupuesto general de ese año, pero para el 2015 tendrá incremento en virtud que será por un año completo.

## **2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-**

Este recae sobre el valor de los bienes inmuebles rústicos o rurales y urbanos, creado por el –IUSI Decreto 15-98 del Congreso de la República.<sup>7</sup>

Se faculta al Ministerio de Finanzas delegar la recaudación y administración. Las municipalidades que cobren el impuesto podrán quedarse con el 100% de lo recaudado, pero si la recaudación la hace el Ministerio, se trasladará el 75%.

### **2.4.1 Base impositiva**

El Decreto 15-98 de la Ley del Impuesto Único sobre inmuebles establece que “La base del impuesto estará constituida por los valores de los distintos

<sup>7</sup> Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, (Decreto Número 15-98).

inmuebles que pertenezcan a un mismo contribuyente en calidad de sujeto pasivo del impuesto”.<sup>8</sup> El valor de un inmueble se determina por el autoevalúo que una persona muestra conforme a las condiciones que establece la ley.

#### **2.4.2 Tasa al valor**

En el artículo 11 de la Ley Impuesto Único sobre Inmuebles, establece que la tasa para la determinación del impuesto anual que un contribuyente debe pagar va por escalas que hasta Q.2,000.00 está exento, de Q.2,000.01 a Q.20,000.00 paga el dos por millar, Q.20,000.01 a Q.70,000.00 es el seis por millar y de Q.70,000.01 en adelante paga el nueve por millar. Los pagos que hacen los contribuyentes están con base en el registro de la matrícula fiscal.

De lo recaudado en concepto de IUSI se destinará el 70% para inversión y el 30% para funcionamiento.

En el año 2014 la municipalidad de San Jorge no cobró dicho impuesto por tener un período corto de inicio de operaciones.

Se indican algunas recomendaciones para poder incrementar la recaudación del IUSI:

- Que se contrate a una persona para que se encargue de forma exclusiva del cobro del IUSI.
- Crear o Actualizar la base de datos de las viviendas que tiene el Municipio.
- Facilitar a los vecinos el autoevalúo de sus inmuebles, para que realicen sus pagos de acuerdo a la zona en donde se ubiquen.
- Que se realicen negociaciones con los bancos para que no se otorguen préstamos a inmuebles que no estén al día en el pago del IUSI.

---

<sup>8</sup> Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, (Decreto Número 15-98). Artículo 4

- Que se realicen campañas de información sobre la obligación de pagar el IUSI.

## **2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES**

Es importante que se tenga una base de datos de cada contribuyente, con el objetivo de llevar un mejor control de los registros de cada persona.

La Municipalidad actualmente no cuenta con una base de datos actualizada, también existen varias personas que tienen pequeños negocios, incluso hay algunos puestos de comida rápida que no están inscritos y tampoco hacen ningún pago a las cajas municipales.

Es de suma importancia el pago de impuestos porque de esa manera se captaría ingresos necesarios para su funcionamiento.

## **2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Con base a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, las contrataciones deben registrarse por lo establecido en la ley.

Guatecompras es el nombre asignado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es un mercado electrónico, operado a través de Internet, Inicialmente se enfocó en brindar mayor transparencia a las compras públicas y por ello su lema fue "Todo a la vista de todos".

La persona encargada de las mismas es responsable de administrar, revisar, recibir y procesar las solicitudes de compras de los bienes y servicios que requieren las diferentes áreas de la municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación vigente de las aprobadas por el Concejo; a continuación se detallan las modalidades de contrataciones contenidas en la ley correspondiente:

- **Compra directa**

En el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el sistema de compra directa efectuado en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta Q.90,000.00, se realizará bajo la obligación y aprobación previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada.

Al realizar una compra la documentación de soporte que se debe adjuntar es orden de compra, factura y solicitud de la entrega del bien.

- **Cotización**

En los artículos del 38 al 42 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, indica que el monto de los bienes, obras, suministros o remuneración de los servicios se encuentra en el rango de Q.90,000.00 a Q.899,000.00, podrá hacerse por el sistema de cotización. Al realizar la cotización el Concejo Municipal, es el encargado de aprobar los proyectos en el Plan Operativo Anual -POA-.

- **Licitación**

Este proceso se realiza si el monto de los bienes, suministros, proyectos excede de Q.900,000.00 y se publica una vez en el Diario Oficial conforme lo establece la ley y su reforma. La compra es por la cantidad mencionada anteriormente, el Alcalde lo tiene que autorizar. Luego el expediente es trasladado al Concejo, quien da su aprobación a la adjudicación de la obra.

La DMP juega un papel importante en las compras y contrataciones destinadas para obras públicas, pues es el encargado de evaluar el avance físico de dichos proyectos para poder autorizar los desembolsos respectivos, adicionalmente es el encargado de la administración del Sistema Guatecompras y actualizar los sistemas de SEGEPLAN.

- **Excepción**

La contratación de bienes o servicios bajo esta modalidad se presenta en los siguientes casos, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado:

Adquisiciones en situaciones de estados de excepción; en casos de interés, urgencia nacional o beneficio social; bienes y servicios para salvaguardar fronteras; compras de bienes inmuebles indispensables para la realización de una obra; contratación de servicios profesionales en general; adquisición de bienes, suministros y servicios con proveedores únicos.

Previo a su adquisición o contratación las situaciones anteriores deben declararse únicamente por el Organismo Ejecutivo en Concejo de Ministros a través de Acuerdo Gubernativo.

- **Contrato abierto**

Es un sistema de compra y adquisición de servicios coordinados por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Las compras realizadas bajo esta modalidad se realizan con una solicitud por escrito a la Dirección Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado y se lleva a cabo el mismo procedimiento de la licitación pública. En el contrato abierto no existe límite de monto para la compra de bienes y servicios, tal como lo estipulo el artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Son el origen de los recursos monetarios para la realización del gasto público. Los ingresos pueden ser originados de Ingresos Corrientes, de capital o de préstamos y donaciones que obtiene la Municipalidad.

### 2.7.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes incluyen todas las entradas de dinero, las que no suponen obligaciones inmediatas equivalentes a la Municipalidad. Son pagos que la población realiza en forma directa. Dentro de este rubro de ingresos se clasifican los ingresos tributarios, no tributarios y transferencias recibidas; así también los recursos de ventas de bienes y prestación en servicio, cobro de tasas, y rentas que provienen de propiedades.

A continuación se detallan los ingresos corrientes:

**Cuadro 30**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Fuentes de Financiamiento – Ingresos Corrientes**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>592,284</b>	<b>1,704,611</b>
Actividades Centrales	592,284	1,704,611
<b>Inversión</b>	<b>43,113</b>	<b>705,575</b>
Fomento a la Educación	8,075	58,950
Fomento a la Salud	-	17,825
Fomento Social, cultural, deportivo y religioso.	-	109,331
Mejoramiento de la red vial	11,016	217,348
Mejoramiento del medio ambiente	-	100,274
Mejoramiento de la flora y fauna	-	47,393
Mejoramiento de Infraestructura	24,022	154,454
<b>Total de Egresos</b>	<b>635,397</b>	<b>2,410,186</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

### 2.7.2 Ingresos de capital

Son aquellos recursos que se obtienen de la venta de activos fijos y valores financieros, bienes raíces recibidas para fines de capital. Se puede decir que son ingresos que se recibe del gobierno o transferencias de capital.

A continuación se detallan los ingresos capital:

**Cuadro 31**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Fuentes de Financiamiento – Ingresos de Capital**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2014	2015
<b>Funcionamiento</b>	<b>31,173</b>	<b>93,519</b>
Actividades Centrales	31,173	93,519
<b>Inversión</b>	<b>1,207,121</b>	<b>4,322,303</b>
Fomento a la Educación	24,225	334,050
Fomento a la Salud	20,225	118,830
Fomento Social, cultural, deportivo y religioso.	183,516	728,875
Mejoramiento de la red vial	536,249	1,820,915
Mejoramiento del medio ambiente	270,253	678,402
Mejoramiento de la flora y fauna	51,885	165,956
Mejoramiento de Infraestructura	120,768	475,275
<b>Total de Egresos</b>	<b>1,238,294</b>	<b>4,415,822</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

### 2.7.3 Préstamos y donaciones

“Préstamo es una fuente de financiamiento que permite a las municipalidades agenciarse de recursos en caso de necesitarlos con el fin de cumplir con todas las actividades municipales; y donaciones son los recursos que reciben en efectivo o en especie, destinados a un proyecto o actividad, las cuales no generan una obligación de pago”.<sup>9</sup>

Al realizar préstamos la administración deber observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y

<sup>9</sup> Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, página 123.

asegurar que el endeudamiento en el que incurre no afecte ni comprometa las finanzas.

A la fecha no ha recibido ningún préstamo ni donación.

El Portal de Gobiernos Locales es una herramienta que se utiliza para consultar los movimientos de las municipalidades a nivel nacional, Sin embargo a la fecha no existe información relacionada a las fuentes de financiamiento de este municipio.

## CAPÍTULO III

### SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este capítulo trata de revelar la situación financiera de los servicios públicos prestados a la población del municipio de San Jorge, los cuales se pueden mencionar el servicio de agua y alcantarillado, desechos sólidos, educación y otros.

"El Municipio debe regular y prestar los servicios públicos de su circunscripción territorial y por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizar un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas y atender los costos de operación, mantenimiento, mejoramiento de calidad y cobertura de servicios".<sup>10</sup>

**Cuadro 32**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2014	2015
<b>Ingresos</b>	<b>97,285</b>	<b>291,475</b>
<b>Servicios administrativos municipales</b>	<b>1,175</b>	<b>2,475</b>
Reconexión de agua potable	175	475
Instalación y reinstalación servicios públicos	1,000	2,000
<b>Servicios públicos municipales</b>	<b>96,110</b>	<b>289,000</b>
Canon de agua	95,960	285,000
Otros ingresos por servicios públicos	150	4,000
<b>(-) Egresos</b>	<b>79,008</b>	<b>283,825</b>
Servicios personales	74,159	220,000
Servicios no personales	1,005	27,415
Materiales y suministros	3,844	36,410
<b>Total</b>	<b>18,277</b>	<b>7,650</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

<sup>10</sup> Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Decreto 12-2002

### 3.1 SERVICIO DE AGUA

El sistema de distribución de agua en el municipio de San Jorge, fue establecido en el año 1996, en el Gobierno de Álvaro Arzú, inicia con un pozo que suministra agua a 217 viviendas, fue un proyecto realizado en conjunto con la población de San Jorge, la municipalidad de Zacapa, la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales (UNEPAR) y el Plan Internacional, que donó la tubería.

En San Juan, el agua la obtienen de dos fuentes; la primera proviene de un tanque de captación, por esta cobran Q.45.00 mensuales y el agua que se obtiene de un nacimiento que baja de la montaña, el cual oscila entre Q. 7.00 a Q. 10.00, lo cual es utilizado para cubrir gastos de mantenimiento del referido servicio.

En las aldeas de Barranco Colorado y San Juan, el 99% y el 91% respectivamente de la población cuenta con servicio de agua entubada, la cual proviene de pozos mecánicos, según datos recabados en la investigación, la cual tiene un costo de Q. 45.00 al mes. Los habitantes de la aldea Tablones cuentan con agua en la mayor parte de viviendas, el vital líquido proviene de la montaña, es trasladada en forma entubada, el cobro del este servicio es de Q. 10.00. En la aldea Sinaneca no cuentan con servicio de agua en las viviendas, pero si cuentan con chorros comunales que provienen de un pozo artesanal que beneficia a un 57% del total de la población.

En la aldea Cimarrón, existe un pozo mecánico terminado, con casa de máquinas, bomba sumergible de 25 caballos de fuerza, con aforo de 158 galones por minuto, un tanque de captación de 70 metros cúbicos, con capacidad para abastecer según criterios técnicos 400 hogares, es suficiente para abastecer, adicionalmente las aldeas Sinaneca y Plan del Morro, en esta última el agua se encuentra a gran profundidad y no existen fuentes de agua cercanas, esta aldea no cuentan con servicio de suministro de agua, por lo que

las personas se dirigen a las quebradas de los alrededores para obtener el vital líquido, el cual es de muy mala calidad.

En el caserío La Jarretada una vivienda cuenta con un pozo artesanal privado, el dueño del mismo, vende el agua al resto de las viviendas, a un precio de Q. 50.00 mensuales. San Felipe cuenta con pozos artesanales en un bajo porcentaje en algunas viviendas, las cuales facilitan el servicio de agua al resto de la población.

A continuación se muestra un comparativo de ingresos y egresos ejecutados sobre el servicio de agua durante el período 2014 y lo que se proyecta para el 2015:

**Cuadro 33**  
**Municipalidad de San Jorge, Departamento Zacapa**  
**Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios de Agua**  
**Período 2014 y Proyección 2015**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2014	2015
<b>Ingresos</b>	<b>97,285</b>	<b>291,475</b>
<b>Servicios administrativos municipales</b>	<b>1,175</b>	<b>2,475</b>
Reconexión de agua potable	175	475
Instalación y reinstalación servicios públicos	1,000	2,000
<b>Servicios públicos municipales</b>	<b>96,110</b>	<b>289,000</b>
Canon de agua	95,960	285,000
Otros ingresos por servicios públicos	150	4,000
<b>(-) Egresos</b>	<b>26,024</b>	<b>116,835</b>
Servicios personales	24,173	72,519
Servicios no personales	605	18,150
Materiales y suministros	1,246	26,166
<b>Total</b>	<b>71,261</b>	<b>174,640</b>

\*Corte al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Jorge.

Como se puede observar el servicio de agua es autofinanciable ya que sus ingresos cubren la totalidad de los gastos, en el año 2014 hubo un superávit equivalente al 73% y para el año 2015 se estima que será el 3%.

### **3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

De conformidad con el Código de Salud (Decreto número 90-97), establece en su artículo 99, “Que las poblaciones donde exista alcantarillado los propietarios de inmueble están obligados a conectar sus instalaciones sanitarias al mismo, salvo en los casos de excepción determinados por el reglamento correspondiente. En las poblaciones donde no hubiere alcantarillado se permitirá el uso de sistemas privados de disposiciones de excretas que se cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Salud”.<sup>11</sup>

Los drenajes están constituidos por un sistema de alcantarillado, que sirve de conducto para que los desechos sólidos y las aguas residuales de los hogares sean eliminados. En el municipio de San Jorge el servicio es muy escaso y únicamente cubre a una pequeña parte de toda la población.

Según la observación en el trabajo de campo, por la ausencia del servicio de drenajes, las aguas residuales se vierten en las vías de acceso, lo cual erosiona las vías de acceso por el efecto de la escorrentía, que adicionalmente provoca contaminación ambiental en algunos centros poblados.

Según la cobertura del servicio de drenajes es muy escasa, únicamente la Cabecera Municipal de San Jorge, las aldeas Barranco Colorado y San Juan son los únicos centros poblados que cuentan con dicho servicio, aunque no todos los hogares involucrados cuentan con drenaje, únicamente el 4% de toda la población cuenta con la prestación el servicio.

Los drenajes de la mayoría de las viviendas del casco urbano y la Aldea Barranco Colorado, desembocan en la quebrada San Juan, mientras que el resto de viviendas que no cuentan con este servicio, envían sus desagües a las calles, entre estos Los Tablones, San Juan, Sinaneca, Cimarrón, Plan del Morro,

---

<sup>11</sup> Congreso de la República de Guatemala. Código de Salud (Decreto Número 90-97) Artículo 99.

la Jarretada y la mayoría de viviendas del Barrio los Morales de la Cabecera Municipal, lo que hace que exista un foco de contaminación incontrolable.

El drenaje por medio de fosa séptica es muy común en muchos hogares, un 67% del total de la población cuenta con este servicio, esta opción es la más viable debido al alto costo de la infraestructura necesaria para conducir los desechos sólidos y las aguas residuales, así como la ausencia de una planta de tratamiento de aguas servidas y desechos sólidos. La fosa séptica es la mejor opción para los habitantes por lo práctico y rápido en su construcción, el costo de fabricación oscila entre Q. 7,000.00 y Q. 9,000.00.

### **3.3 SERVICIO DE MERCADO**

En el municipio de San Jorge no existe un mercado formal, es decir infraestructura física que funcione como tal, únicamente en tres comunidades se organizan mercados ambulantes o días de mercado, comúnmente se les llama día de plaza, donde se cobra un derecho de piso por el uso del espacio físico de Q.100.00 mensual, en San Jorge funciona el día jueves, en Barranco Colorado el martes y en San Juan todos los días por las mañanas.

### **3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO**

Existen siete cementerios en todo San Jorge, ubicados en la aldea Los Tablones, San Juan, Sinaneca, Plan del Morro, Cimarrón, un cementerio únicamente para niños en Aldea San Felipe, todos los anteriores con una extensión territorial de una manzana y sin ningún tipo de circulación; existe también un cementerio compartido entre la Cabecera Municipal, aldea Barranco Colorado y caserío La Jarretada el cual mide aproximadamente tres manzanas.

No existe ningún cobro por el uso de los mismos y tampoco existe un control de la ocupación, a la fecha se encuentran casi al 100% de su capacidad y siguen en uso.

### **3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS**

Actualmente en el municipio de San Jorge los desechos sólidos representan un grado de contaminación alto para la población en general, principalmente para los pobladores que residen en las distintas aldeas del municipio, los desechos sólidos provenientes de las viviendas, negocios y comercios se vierten sin el debido tratamiento.

Según se logró observar durante la investigación realizada, entre los desechos que se deben tratar están: los desechos humanos, la basura proveniente de los hogares de las distintas comunidades; los residuos agrícolas, originados por productos utilizados en los cultivos, así como los residuos comerciales, provenientes de las ferias patronales, tiendas y negocios cuya composición es de origen orgánico, fácil de degradar y reciclar, por ejemplo restos de frutas, verduras, cartones, plástico, vidrio, metales y papel.

El servicio de extracción de basura domiciliar en el casco urbano es prestado por empresas privadas con un costo mensual de Q30.00 que pagan los hogares, la municipalidad no cobra ningún impuesto a las unidades que proveen este servicio; la recolección se realiza los días martes, jueves y sábado, al final de la jornada la transportan al basurero municipal de Zacapa, no existe un basurero local. De acuerdo a la investigación realizada se pudo determinar que únicamente el 19% de la población hace uso del servicio de recolección de basura, un 6% utiliza basureros clandestinos para depositarla, un 1% la entierra, el 74% restante tienen la costumbre de quemarla. Todas las prácticas excepto la recolección ocasionan serios problemas ambientales.

En cuanto al basurero municipal, existe un terreno que fue donado para construir un relleno sanitario, sin embargo debido a la reciente creación del municipio y a la falta de presupuesto, el proyecto aún no se ha ejecutado, pero está dentro de la planificación de la Alcaldía Municipal como prioritario.

### **3.6 EDUCACIÓN**

La educación en el municipio de San Jorge está comprendida desde el nivel inicial hasta el medio; en el área urbana la mayor parte de establecimientos son públicos, privados, un instituto por cooperativa, y un instituto por madurez que funciona los días domingos. En la rural la educación es pública es impartida a nivel de pre-primaria, primaria y secundaria, según resultados obtenidos en el trabajo de investigación de campo, se pudo determinar que la totalidad de los establecimientos rurales son públicos.

En un 50% de los centros educativos del municipio no se cuenta con el personal suficiente para cubrir la afluencia de niños que asiste a recibir clases, es necesario contar con personal especializado en cada área y que se tenga la capacidad de controlar y dirigir a un gran número de estudiantes.

En la mayor parte de establecimientos no se cuenta con la infraestructura adecuada, debido a que los salones de clase son pequeños para la cantidad de alumnos que albergan, algunas escuelas los niños pueden tener accidentes debido a los lugares riesgosos donde están ubicadas, como lo son la escuela de pre-primaria y primaria de Cimarrón y el instituto para básicos de la aldea Sinaneca.

El municipio de San Jorge actualmente cuenta con dieciocho establecimientos educativos ubicados, tanto en la Cabecera Municipal como en los centros poblados pertenecientes al municipio, donde varias escuelas imparten pre-primaria y primaria en un mismo establecimiento, a pesar de no contar con edificios separados, esto es de mucho beneficio para las comunidades, la niñez tiene acceso a este servicio en todos los centros poblados, así como la oportunidad de mejorar su nivel educativo.

En el área rural, la aldea Barranco Colorado, San Juan, Los tablones, Sinaneca, Plan del Morro y San Felipe, cuentan cada uno con una escuela de primaria y

preprimaria en jornada matutina; en algunos establecimientos se imparten los dos niveles y en otros se cuenta con edificio separado para cada nivel educativo, como es el caso de Los Tablones y San Juan; las aldeas que cuentan con Instituto para básicos unos en jornada vespertina y otros en jornada matutina son las aldeas San Juan, los Tablones, Sinaneca y Plan del Morro.

Es importante indicar que en fecha 09 de octubre de 2014, el departamento de Zacapa, fue declarado primer departamento del país libre de analfabetismo.

### **3.7 OTROS**

El Municipio de San Jorge por ser de reciente creación no cuenta con ningún otro servicio público municipal.

#### **3.7.1 Servicios de rastros**

No cuenta con servicios de rastros, según se observó en la investigación realizada, lo cual fue corroborado con información proporcionada por las autoridades municipales.

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

Es un conjunto de acciones sobre los medios a su alcance para lograr una buena administración municipal y así cumplir con los objetivos de mediano y largo plazo propuestos. El objetivo de todo gobierno municipal es buscar mecanismos adecuados para el fortalecimiento de las operaciones financieras realizadas, con lo cual se busca mejorar los ingresos; los cuales son necesarios para el funcionamiento de la entidad, a fin de realizar una mejor gestión y transparencia en el gasto público.

#### **4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS**

Una de las bases fundamentales para que el gasto público sea transparente y contar con una buena administración es necesario el cumplimiento de leyes, las cuales vienen a fortalecer el sistema financiero municipal.

- La Constitución Política de la República, en sus artículos del 253 al 255, define que el Municipio es autónomo, por consiguiente los vecinos son quienes eligen a sus autoridades, y el mismo es gobernado por el Concejo, quien tiene la responsabilidad de fortalecer económicamente a la población a través de obras y servicios básicos.

En el artículo 257, se establece que las Municipalidades recibirán el 10% de los ingresos ordinarios, los cuales deberán ser trasladados por el Gobierno Central, para el efecto la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM- debe verificar la forma de cálculo que realizan las diferentes instituciones de gobierno al momento de asignar la asignación por Municipio.

- Decreto Número 12-2012, Código Municipal, define los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y

funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas. Esta normativa define los elementos que integran el Municipio, tales como la autoridad, el ordenamiento jurídico, el patrimonio, la capacidad económica, la comunidad organizada, el territorio y su población.

- Decreto Número 11-2002, Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural, tiene como objetivo organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada, en ella se definen gran parte del papel que juegan las autoridades municipales y población en general para el desarrollo económico y social de las comunidades, su aplicación y regulación se encuentran contenidos en el Acuerdo Gubernativo 461-2002, Reglamento de esta Ley.
- Decreto Número 14-2002, Ley de Descentralización, tiene por objetivo promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado, su aplicación está regulada a través del Acuerdo Gubernativo 312-2002, reglamento de esta Ley.
- Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, define entre otras la función administrativa, formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada, las entidades del organismo ejecutivo como Ministerios y Gobernaciones Departamentales deben coordinar con las autoridades locales de los Municipios en el desarrollo de políticas de gobierno, respetando la autonomía de este.

- Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, establece las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública que se encuentre en los archivos, fichas, registros, base, banco o cualquier otra forma de almacenamiento de datos que se encuentren en los organismos del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y descentralizadas y las entidades privadas que perciban, inviertan o administren fondos públicos, incluyendo fideicomisos constituidos con fondos públicos, obras o servicios públicos sujetos a concesión o administración.

La DMP es la encargada de velar por el cumplimiento de esta ley, y mantener el portal electrónico actualizado con la información de carácter obligatorio.

- Decreto Número 1-87, Ley de Servicio Municipal, regula las relaciones entre municipalidades y sus servidores, asegurando a éstos justicia, equidad y estímulo en su trabajo, garantizando la eficiencia y eficacia administrativa mediante la aplicación de un sistema de administración de personal que fortalezca la carrera administrativa sin afectar la autonomía municipal.
- Decreto Número 1132, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, regula la relación con las municipalidades y establece entre sus funciones proporcionar asistencia técnica y financiera de estas unidades.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, norma los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, entre sus objetivos se encuentra realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de

legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas, se regula a través del Acuerdo Gubernativo 240-98, reglamento de esta Ley.

- Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, vigente para el año 2014, al no ser aprobado el proyecto de presupuesto por el Congreso de la Republica, se aprueban los ingresos y egresos, entre ellos los aportes constitucionales a las Municipalidades.
- Decreto Número 57-97, Ley de Contrataciones del Estado, establece los procedimientos y mecanismos que deben atender en la compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se regula a través del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el que define la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

- Decreto Número 89-2002, Ley de Propiedad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, establece normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de recursos de bienes, fondos y valores públicos en el perjuicio de los intereses del Estado, su normativa se regula a través del Acuerdo Gubernativo número 613-2005, reglamento de esta Ley.
- Decreto Número 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, establece el impuesto que recae sobre bienes inmuebles, rústicos o rurales y urbanos, que integran el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras, así como el cultivo permitidos, situados en el territorio de la República de Guatemala, los ingresos recaudados entran a las municipalidades como ingresos propios, los que podrán disponer para gastos de inversión.
- Decreto Número 121-96, Ley del Boleto de Ornato Municipal, establece el arbitrio denominado Boleto de Ornato, en favor de las municipalidades del país, con efectos específicos en el ámbito de sus correspondientes jurisdicciones.
- Decreto Número 41-92, Ley reguladora del uso y captación de señales vía satélite y su distribución por cable, en su artículo 7, establece que los usuarios comerciales no podrán utilizar las vías públicas para la instalación de cables o equipos de retransmisión, sin contar previamente con la autorización de la municipalidad respectiva, la cual puede cobrar un arbitrio de dos quetzales (Q.2.00) mensuales por suscriptor, en la capital y cabeceras departamentales. En el resto de municipios se cobrará un quetzal (Q.1.00) al mes.

- Decreto Número 34-2003, Ley de anuncios en vías urbanas, vías extraurbanas y similares, tiene por objeto la regulación de los anuncios o rótulos en vías urbanas, extraurbanas y similares que promuevan la comercialización de bienes o prestación de servicios en toda la República, la aplicación de esta Ley y su reglamento, corresponde a las municipalidades de la República en sus respectivas jurisdicciones.
- Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto Número 26-92 y su última Reforma realizada en el Decreto número 4-2012. “Se establece el impuesto sobre toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, así como cualquier ente, patrimonio o bien que especifique la ley, que provenga de la inversión de capital, del trabajo o la combinación de ambos”. Sin embargo cuando obtengan rentas, intereses y ganancias de capital de operaciones con terceros estarán afectas al Impuesto sobre la Renta según la Ley. Existen dos regímenes para el pago o presentación del ISR: a) Régimen General 5% mensual. b) Régimen Optativo 31% trimestral.
- Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012, a partir del 01 de enero de 2013 entró en vigencia el nuevo Impuesto sobre la Renta, estableciéndose categorías de rentas según su procedencia, siendo las siguientes: • Rentas de las actividades lucrativas. • Rentas del trabajo. • Rentas del capital y ganancias de capital. Para las rentas de las actividades lucrativas se establecerán dos regímenes: 1. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas. 2. Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92 y su última reforma realizada en el Decreto número 9-2012, “Se establece un Impuesto al Valor Agregado sobre los actos y contratos gravados por las normas de la presente ley, cuya administración, control, recaudación y

fiscalización corresponde a la Dirección General de Rentas Internas (Actualmente la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT)”.  
(3:1) Se establece una tarifa única del 12% sobre la base imponible.

#### **4.1.1 Cobros fundamentados en base legal**

La municipalidad de San Jorge aplica el principio de legalidad, según artículo 10 del Código Municipal en el que indica que se prohíbe el cobro de ingresos que no estén establecidos en la ley.

#### **4.1.2 Justicia y equidad**

La municipalidad de San Jorge no utiliza el principio de justicia y equidad, porque existen aldeas que los servicios municipales presentan déficit.

#### **4.1.3 Infracciones y sanciones**

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, artículo 39, indica que se aplicara sanciones a funcionarios y empleados públicos que cometen falta de cumplimiento de servicios públicos. También indica que el monto de las sanciones es un mínimo de Q.2, 000 y un máximo de Q.80, 000 según infracciones cometidas.

### **4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

La formulación del presupuesto es una de las actividades más importantes de la –DAFIM- que es la encargada de la formulación del presupuesto municipal en coordinación con el área de presupuesto y Concejo Municipal, en el cual se plasman las necesidades de las diferentes dependencias municipales, en base a la proyección de ingresos percibidos se presupuestan los gastos en los que se va a incurrir.

Conforme el artículo 131 del Código Municipal, establece “El alcalde es asesorado por la comisión de finanzas y los funcionarios municipales con respaldo de las normas contenidas en esta ley, en el que formulará el proyecto

de presupuesto en la primera semana del mes de octubre de cada año, en el cual será sometido a la Corporación Municipal y al aprobarlo se podrá hacer modificaciones que sean convenientes”.

El Sistema de Información Financiera de Gobierno Local –SICOIN GL- es una herramienta que le permite llevar un control sobre los ingresos y liquidación de gastos incurridos. El cual debe ser el motor para que el Sistema Financiero trabaje de la mejor manera y evitar así la falta de transparencia en el gasto público, él cual es necesario para un desarrollo integral del nuevo municipio.

En la ejecución del presupuesto en el artículo 135 del Código Municipal indica “El alcalde debe informar cuatrimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución de ingresos y egresos del Municipio”. Lo que se le recomienda al encargado de presupuesto que cumpla con lo que indica dicho artículo y así evitar sanciones por las entidades fiscalizadoras.

Una de las dependencias importantes para que los proyectos sean llevados a cabo es la DMP la encargada de establecer los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y control de las obras en desarrollo y la -DAFIM- establece su punto de vista financiero. Se hace la recomendación para que se lleven a cabo todos los registros, en base a las leyes y reglamentos vigentes.

La liquidación es el proceso final que conlleva el presupuesto con el fin de cerrar el ejercicio fiscal de cada año. En la Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 36 al 38 detalla cómo debe liquidarse el presupuesto. Lo que se recomienda que realicen la liquidación conforme lo estable los artículos anteriores para no perjudicar los intereses de la Municipalidad.

Las autoridades deben tener pleno conocimiento de las necesidades más importantes de su comunidad; para esto es importante conocer el entorno social. Los Líderes Comunitarios son el canal de comunicación entre el Concejo Municipal y las comunidades, por tal razón son la fuente primaria del

conocimiento de las necesidades de la población.

Permitir la participación de la DMP en el desarrollo de proyectos al mejoramiento social. Entre sus atribuciones se encuentran: cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo, elaborar los perfiles, estudios de inversión y prefactibilidad de proyectos y mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas.

### **4.3 CONTROL INTERNO**

El control interno se puede definir como el sistema conformado por un conjunto de procedimientos (reglamentos y actividades) que interrelacionadas entre sí, tienen por objetivo proteger los activos de la organización.

De acuerdo a la investigación de campo, se pudo observar lo siguiente:

Que el receptor no cuenta con espacio físico seguro y adecuado, para la recepción y custodia del efectivo recibido durante el día, lo mantienen en la gaveta de la mesa de la computadora, y comparte el lugar con el encargado de contabilidad y presupuesto.

El encargado de presupuesto no obtuvo capacitación previa al momento de tomar el cargo que desempeña, por lo que no domina en su totalidad el SICOIN GL.

- **Manuales**

La municipalidad no cuenta con manuales de funciones y responsabilidades donde indique, la responsabilidad de cada colaborador.

No existen manuales de procedimientos, al momento de la entrevista nos indicaron que se tenían que elaborar.

No existe un manual que regularice la forma en que se deben adquirir los bienes y servicios, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de contrataciones y su reglamento, con el fin de evitar fraccionamiento al momento de efectuar las

compras.

- **Corte de formas**

Para llevar un adecuado control de los ingresos en el cual permite realizar un análisis de la información presupuestaria y financiera, se debe realizar procedimientos por escrito, que permita a la persona encargada de receptoría realizar tal actividad.

- **Presupuesto**

Se pudo establecer que las cuentas que conforman el presupuesto de la municipalidad, se encuentran correctamente clasificadas de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 5ta Edición. Es de gran importancia debido a que el mismo sustenta parte de las operaciones que se registran en las diferentes etapas del proceso presupuestario.

- **Recaudación**

En lo que se refiere a la recaudación de los arbitrios y servicios públicos, no se han obtenido resultados positivos, debido a que actualmente solo se recauda lo que voluntariamente las personas llegan a pagar, el boleto de ornato es uno de ellos.

En el caso del IUSI, actualmente la población no lo paga, y es necesario informarle a la población la razón por la cual lo deben de pagar, para mejorar la recaudación.

Todos los negocios que tienen más de un empleado a su servicio, deben de informar el número de trabajadores y los salarios que devengan, y en base a ello realizar el pago del arbitrio, de conformidad al artículo 9 de la Ley del Arbitrio de ornato.

Debe implementar un registro y control de bienes inmuebles con fines de

recaudación tributaria justa, respecto al cobro del Impuesto Único sobre Inmueble (IUSI), actualmente no se paga este arbitrio y se pudo observar que los pobladores realizan construcciones grandes, con este cobro se incrementarían los ingresos de la municipalidad.

- **Cumplimiento de entrega de informes**

Debe darse la debida importancia a la información que presentan los Estados Financieros y sus respectivos análisis, esto ayudará a la Corporación Municipal para tomar decisiones. Por esa razón se recomienda que se cumpla con las fechas establecidas al momento que el Concejo Municipal solicita algún informe. Así también rinden la información con anticipación a la Contraloría General de Cuentas de la Nación

#### **4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Según el Código Municipal corresponde con exclusividad al Concejo Municipal “El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, tener siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos”.<sup>12</sup>

Uno de los principales problemas, es el bajo nivel de recaudación tributaria, es por eso que se deben implementar nuevas estrategias para el mejoramiento de la recaudación, uno de los primeros pasos a seguir es concientizar a la población que utiliza los servicios municipales, con el objetivo de darles a conocer los beneficios que se tienen y el costo de los mismos.

---

<sup>12</sup> Congreso de la República de Guatemala. (Código Municipal Decreto 12-2002), artículo 35 inciso e.

- **Registro**

Los sistemas de información que se utilizan son SICOIN GL y Servicios GL. Estos sistemas le dan a la municipalidad la posibilidad de llevar un registro de contribuyentes, lo cual permite llevar un mejor control.

Los registros permiten a la municipalidad saber quiénes deben pagar las rentas, tasas y contribuciones por mejoras, pues facilitan la identificación de cada usuario, para poder determinar qué obligaciones tributarias están pendientes.

Los registros deben ser unificados para permitir la elaboración o impresión de estados de cuenta de los interesados que se acerquen a la municipalidad a efectuar sus pagos, pues en muchos casos ellos desconocen que tienen deudas y en otros, no las pagan mientras no se les cobre.

Además, los registros permiten iniciar las gestiones de cobro para recuperar cualquier obligación tributaria pendiente de pago.

- **Capacitación**

Los funcionarios y empleados municipales deben recibir capacitaciones constantes, para tener claro cuál es la responsabilidad que cada uno tiene dentro de la municipalidad. Y así hacerle conciencia a la población la importancia del pago de sus impuestos.

#### **4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO**

El código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República establece que las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la Municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución de la República.

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la administración de los recursos públicos, las erogaciones que realice la Municipalidad deben estar

sustentadas con los respectivos documentos que respalden los egresos de efectivo por los diversos proyectos ejecutados para beneficio de la población.

El Concejo Municipal debe facilitar la información sobre sus actividades y promover la participación de todos los ciudadanos, según lo establece el artículo 60 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República.

El cumplimiento de las diferentes actividades legales que rige la administración financiera, permite la optimización correcta de los recursos, para tener información verídica el cual es ingresado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, es una herramienta que procesa la información de los diferentes módulos de una forma más exacta.

Al momento de cubrir las necesidades prioritarias de las comunidades se hace efectiva la calidad del gasto, la cual podrá ser fiscalizada por la población a través de una auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal, según lo establecido en el artículo 135 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República.

Una herramienta importante en la transparencia y calidad del gasto municipal, es el SICOIN GL, porque genera información veraz y confiable.

El artículo 62 del Código Municipal, establece el derecho que tienen los vecinos a ser informados, les garantiza que puedan acudir a la Municipalidad para solicitar la documentación que requieran así como obtener la información de las decisiones que se toman en sus comunidades. Para ser posible la auditoría social, el Concejo dará a conocer la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal.

La Ley de Acceso a la información Pública, Decreto Número 57-2008, permitirá a los ciudadanos pedir cuentas a los gobernantes. Se considera oportuno contar

con una Unidad de Atención y Transparencia dentro de la municipalidad, para generar confianza a la población sobre el manejo de los recursos, establece que la información se debe publicar de oficio.

Calidad de gasto son las erogaciones en que incurren el conjunto de entidades estatales, comprende las compras y gastos de inversión y funcionamiento conforme su naturaleza, en un periodo determinado.

Para garantizar la calidad del gasto el Concejo municipal debe garantizar por medio del auditor interno que los gastos se ajusten a principios legales y presupuestarios para que se operen oportunamente

#### **4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Las tasas comprenden los ingresos que se percibe por la prestación de los servicios públicos locales. En el artículo 102 de Código Municipal en el párrafo segundo indica: “Los ingresos por concepto de contribuciones, tasas administrativas y de servicios de rentas y los provenientes de los bienes, se destinarán para cubrir gastos de administración, operación y mantenimiento”.

Las tasas por servicios municipales son las que incluyen los alcantarillados, recolección de basura, alumbrado público, licencias de construcción, otras construcciones por mejoras, mercados, entre otros. Los pagos que recibe la municipalidad deben ser utilizados para cubrir los costos administrativos o de operación y mantenimiento de los servicios prestados.

La municipalidad, el dos de octubre del año 2014 publicó en el Diario de Centro América el plan de tasas, rentas, precios, frutos, productos, multas, y demás tributos de la Municipalidad, autorizado por el Concejo Municipal, el cual entró en vigencia el día diez del mismo mes y año.

#### **4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO**

Las transferencias de gobierno central que la municipalidad de San Jorge recibe son destinadas a los programas de funcionamiento e inversión. Estos gastos van orientados a las actividades que requieren mayor atención y necesidades en las diferentes comunidades del Municipio.

Las transferencias del gobierno central son aportes constitucionales el 90% le corresponde a la inversión y el 10% es para funcionamiento. Artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Aporte según IVA-PAZ corresponde el 75% a gastos de inversión es decir para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura; introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes; manejos de desechos o a la mejora de los servicios actuales, y el 25% para gastos de funcionamiento y para prestaciones y jubilaciones.

Impuesto Sobre Circulación de Vehículos, corresponde al 97.5% a gastos de inversión como mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillas y puentes, y el 2.5% para gastos de funcionamiento. Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto No. 70-94 del Congreso de la República.

Y los aportes recibidos del impuesto de distribución de petróleo y sus derivados se destinan el 100% para la inversión.

#### **4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO**

Consiste en determinar la situación financiera de la Municipalidad para adquirir obligaciones con entidades financieras, y tomar en cuenta la recaudación de los ingresos para cubrir los intereses y abonos a capital de los préstamos que adquiera.

Las Municipalidades para el logro de sus fines de acuerdo a su situación

financiera, podrán solicitar préstamos que le ayuden a mejorar la situación de los servicios municipales, siempre que cumpla con los requisitos legales. Según sea la capacidad de pago, así será la clase y el tamaño de la deuda, como lo establece el artículo 112 del Código de Municipal.

Al contraer una deuda con entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos, es importante establecer el activo y pasivo corriente que servirán de base para determinar si la Municipalidad posee liquidez financiera, además debe observarse que los ingresos propios sean superiores a los gastos de funcionamiento.

También se debe contar con el voto favorable de las 2/3 partes de los integrantes del Concejo Municipal y verificar que la tasa de interés que se contrate no exceda la tasa activa promedio reportada por el Banco de Guatemala.

La municipalidad por tener poco tiempo de funcionamiento, cuenta con poca capacidad para poder adquirir un crédito, esto se debe a que los ingresos recaudados no son suficientes para cubrir intereses sobre cualquier deuda que se adquiriera.

#### **4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO**

La capacitación es una herramienta fundamental para la administración de los recursos públicos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la entidad, permite a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización. Proporciona a los empleados la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñar con éxito su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

El artículo 94 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, establece que “Las Municipalidades deben de promover la capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la cartera administrativa del empleado municipal”.

La Municipalidad debe coordinar con instituciones como el INFOM, la ANAM, el MFP y otras entidades relacionadas, la capacitación de los empleados con el objetivo de fortalecer los conocimientos y optimizar los procesos administrativos dentro de la Corporación Municipal.

## CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación del diagnóstico financiero realizado en la Municipalidad de San Jorge, departamento de Zacapa, durante el mes de octubre del año 2014, se establecieron las siguientes conclusiones:

1. Los centros educativos no cuentan con el mobiliario e infraestructura suficiente para recibir las cátedras y aun así las inscripciones a nivel general para el año 2014 aumentaron, debido a la exigencia a nivel nacional de la preparación académica, para obtener un mejor nivel de vida y por lo tanto el índice de educación se ve afectado.
2. La contaminación en el municipio de San Jorge es debido a que, no se dispone de un lugar específico para el tratamiento de desechos sólidos, lo que genera alteración del medio ambiente; y en los suelos por la descomposición de materias inorgánicas
3. La mayor fuente de ingresos lo representan las transferencias de Gobierno Central, debido a que es una Municipalidad de reciente creación, los ingresos propios son insuficientes, situación que refleja que existe una total dependencia de los aportes que reciben del Estado.
4. En el área de contabilidad no se realiza el Estado de Flujo de Efectivo, el motivo principal es que no existe requerimiento por parte de las autoridades municipales, lo que provoca el desconocimiento de liquidez.
5. Cabe mencionar que se requiere de una capacitación por parte del Ministerio de Finanzas Públicas sobre el manejo de la herramienta SICOIN GL, para el personal técnico y administrativo, de la DAFIM.
6. El Impuesto Único sobre Inmueble se pudo observar que no se recauda lo que se aprecia en el presupuesto, debido a que no hay ningún

procedimiento para que dicho impuesto se cobre de acuerdo al número de contribuyentes. Tampoco cuenta con una Oficina de Catastro y Avaluó de Bienes Inmuebles.

7. Los servicios municipales de agua, alcantarillado y cementerio, existen deficiencias en la prestación de los mismos, motivo por el cual, no existe un alto porcentaje de ingresos y causa inconformidad en los habitantes del Municipio.
8. Actualmente en la DAFIM, tiene centralizados los registros de inventario y contabilidad en una sola persona; lo que ocasiona que no se presenten uniformes los Estados Financieros, por falta de segregación de funciones.

## RECOMENDACIONES

Como resultado de la investigación del diagnóstico financiero, se determinaron las siguientes recomendaciones:

1. El alcalde debe solicitar apoyo, a la brevedad posible, al Ministerio de Educación, ampliación del presupuesto para adquirir mobiliario y equipo para los centros educativos del Municipio. Así mismo solicitar ayuda a otras entidades para la construcción y adquisición de terrenos.
2. El Director de planificación en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, gestionen capacitaciones técnicas de tratamiento de desechos sólidos a la población, en un período no mayor a tres meses, con el objetivo de conservar el medio ambiente.
3. El Director de la DAFIM, elabore un plan de recaudación de ingresos municipales a corto plazo, con el propósito de mejorar notablemente los ingresos propios y que la Municipalidad pase a ser una institución autofinanciable.
4. El encargado de contabilidad debe elaborar mensualmente el Estado de Flujo de Efectivo, debido a que es un estado financiero básico, y así evitar problemas con las entidades fiscalizadoras.
5. El Director de la DAFIM, debe solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas, capacitaciones trimestrales para personal en el manejo del sistema SICOIN GL por ser una herramienta nueva, para tener mejores resultados en los controles del sistema.
6. Que el Alcalde incorpore la creación de la Oficina de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles lo antes posible, con el fin de recaudar dicho impuesto,

asimismo crear métodos que exija el pago del mismo, para incrementar los ingresos propios.

7. Que las autoridades municipales, COCODE, COMUDE y personal involucrado en el proceso de formulación del presupuesto, incorpore anualmente propuestas de inversión para los servicios públicos municipales con el objetivo de mejorar el servicio a la población y que estos a su vez generen mayores ingresos para la Municipalidad.
8. Debido a la importancia de las operaciones que realiza la DAFIM, se necesita a corto plazo una adecuada segregación de funciones para evitar errores en los registros del inventario y contabilidad.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar Catalán, José Antonio, Método para Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados). Guatemala. Editorial Renacer. 4ta. Ed. 2012, 126 páginas.
2. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala 1985. Editorial Librería Jurídica. 137 páginas.
3. Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Decreto No. 12- 2002. Guatemala 2009. Editorial Librería Jurídica. 69 páginas.
4. Congreso de la República de Guatemala. Código de Salud (Decreto Número 90-97) Artículo 99
5. Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario Decreto Número 6-91, con sus Reformas en el Decreto Número 19-2013.
6. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. Decreto Número 121-96, 5 páginas.
7. Congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del Estado. Decreto No. 57-92. Editorial Librería Jurídica. 44 páginas.
8. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-. Decreto No. 15--98. Guatemala 1998. Editorial Librería Jurídica. 31 páginas.
9. Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto No. 11-202. Guatemala 2002. Editorial Librería Jurídica. País Guatemala, 33 páginas.

10. Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto No. 101-97. Acuerdo Gubernativo Número 495-2014.
11. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto Número 57-2008, 11 páginas.
12. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Número 89-2002.
13. Congreso de la República de Guatemala. Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002.
14. Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto No. 31-2002. Editorial Librería Jurídica. 51 páginas.
15. Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto Número 1132.
16. Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- 2004 *“Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural”*, Acuerdo Gubernativo No. 461-2002. Art. 42
17. Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM- Página 138.
18. Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Quinta edición. 219 páginas.